



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

CONFERENCIA MUNDIAL DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LA UIP

De México al resto del mundo:
¡Movilicémonos por la paridad de género!

1 3 A L 1 6 D E M A R Z O D E 2 0 2 5
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO



Inter-Parliamentary Union
For democracy. For everyone

**SERIE
UIP
Nº9**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



CONFERENCIA MUNDIAL DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LA UIP

*De México al resto del mundo:
¡Movilicémonos por la paridad de
género!*

Ciudad de México, México
13 al 16 de marzo de 2025



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

**Serie: Unión
Interparlamentaria**

N° 9



@CGBsenado



centrogilbertobosques.senado.gob.mx



internacionales.cgb@senado.gob.mx



CONFERENCIA MUNDIAL DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LA UIP

De México al resto del mundo: ¡Movilicémonos por la paridad de género!

Ciudad de México, México
13 al 16 de marzo de 2025

ÍNDICE

I. Nota de Información	3
II. Programa de la Reunión	8
III. La Unión Interparlamentaria (UIP)	14
IV. Perfiles	25
• Señora Tulia Ackson, Presidenta de la Unión Interparlamentaria	26
• Señor Martin Chungong, Secretario General de la Unión Interparlamentaria	27
• Senadora Cynthia López Castro, Presidenta del Foro de Mujeres Parlamentarias de la Unión Interparlamentaria	29
V. Documentos de Apoyo	30
• Nota Informativa. Buenas Prácticas y Desafíos en la Promoción de la Paridad en el Parlamento. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	31
• Nota Informativa. Estrategias para Involucrar a los Hombres en la Promoción de la Igualdad de Género. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	38
• Nota Informativa. Participación Igualitaria e Igualdad de Poder. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	48
• Nota Informativa. Tolerancia Cero a la Violencia en Línea y Fuera de Línea contra las Mujeres en la Política. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	63



I. Nota de Información



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagrulacuip.org

Conferencia Mundial de Mujeres Parlamentarias de la UIP

De México al resto del mundo: ¡Movilicémonos por la paridad de género!

13 al 16 de marzo de 2025, Ciudad de México, México

Nota de información general

CONTEXTO

La Conferencia Mundial de Mujeres Parlamentarias de la UIP se llevará a cabo en la Ciudad de México del 13 al 16 de marzo de 2025. La ceremonia de apertura estará encabezada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, la primera mujer presidenta de México, y se espera que asistan más de 300 participantes de todo el mundo.

Actualmente, el porcentaje global de mujeres en los parlamentos es del 27%. Si bien todavía estamos lejos de alcanzar la paridad a nivel mundial, sabemos que la paridad es posible. Siete países: Ruanda, Cuba, Nicaragua, Namibia, México, Andorra y los Emiratos Árabes Unidos tienen un 50% o más de mujeres en su cámara única o baja del parlamento.

Sin embargo, cuando se trata del liderazgo parlamentario, las mujeres están más subrepresentadas: sólo el 24% de los presidentes de parlamento son mujeres. Además, pocas mujeres (cerca del 13%) presiden comisiones parlamentarias tradicionalmente dominadas por hombres, como las de defensa y finanzas. En respuesta a esto, algunos países han introducido cuotas de género para los cargos de liderazgo internos.

Las cuotas de género siguen siendo una herramienta crucial para mejorar la representación femenina. En 2023, las mujeres en países con cuotas establecidas obtuvieron el 28,8% de los escaños parlamentarios frente al 23,2% en aquellos sin cuotas. Pero para que las cuotas funcionen deben ser ambiciosas, estar bien diseñadas y debidamente aplicadas.

En todo el mundo, la violencia de género y la desinformación dirigida a las candidatas parlamentarias y a las parlamentarias siguen siendo una barrera importante para la participación y el liderazgo político de las mujeres. Varios parlamentos han comenzado a tomar medidas para aplicar la tolerancia cero y es necesario hacer más en ese frente para proteger y promover una participación y un liderazgo equitativos y significativos.

La Conferencia Mundial de Mujeres Parlamentarias pretende ser una plataforma para discutir las buenas prácticas para promover la participación y el liderazgo político de las mujeres. Los participantes escucharán a un grupo diverso de parlamentos paritarios, identificarán los desafíos para garantizar la igualdad de voces y poder para las mujeres y examinarán estrategias efectivas en el camino hacia la paridad. Contará con paneles interactivos, sesiones de grupos de trabajo y oportunidades de networking.

A través de su Foro de Mujeres Parlamentarias, la UIP ha sido un lugar de apoyo y solidaridad entre pares entre mujeres parlamentarias durante 40 años. Llevada a cabo en México, una nación que ha logrado la paridad de género en la representación política, la Conferencia Mundial de Mujeres Parlamentarias ofrecerá un espacio adicional para la cooperación parlamentaria y el liderazgo de las mujeres para promover la igualdad y la inclusión.

FECHA Y SEDE

La Conferencia Mundial de Mujeres Parlamentarias (GCWP) se llevará a cabo del 13 al 16 de marzo de 2025 en la Ciudad de México bajo el tema: De México al resto del mundo: ¡Movilicémonos por la paridad de género!

Las sesiones de trabajo oficiales de la GWCP se llevarán a cabo los días 14 y 15 de marzo en el Hotel Hilton Ciudad de México Reforma. El tercer día de la Conferencia (16 de marzo) está reservado para un programa cultural organizado por el Parlamento anfitrión y el Gobierno de México.

CEREMONIA DE APERTURA EN EL PALACIO NACIONAL

La ceremonia de apertura de la Conferencia Mundial de Mujeres Parlamentarias de la UIP se llevará a cabo el viernes 14 de marzo de 2025 de 10:00 a 11:30 en el Palacio Nacional de México. Será presidida por Su Excelencia Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de México.

Todas las delegaciones participantes partirán de sus respectivos hoteles para trasladarse al Palacio Nacional en autobuses dispuestos por el Senado de México a la hora 08:00.

El traslado en autobuses es obligatorio para todos los delegados participantes: no se autorizará ningún otro medio de transporte, aunque sea organizado por las Misiones Permanentes o Embajadas en México, para ingresar al recinto del Palacio Nacional.

A la ceremonia inaugural en el Palacio Nacional sólo podrán asistir los parlamentarios y el personal de los parlamentos inscritos para la Conferencia. **No se permitirá el ingreso al Palacio Nacional a personal de las embajadas, funcionarios del gobierno nacional, personal de seguridad, acompañantes, medios de comunicación nacionales ni ninguna otra persona.**

Los intérpretes adicionales solicitados por las delegaciones nacionales aprobadas serán escoltados hasta sus cabinas de interpretación antes de la ceremonia de apertura.

ORGANIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

De conformidad con la práctica habitual de la UIP, todos los delegados tendrán los mismos derechos de hacer uso de la palabra. A fin de garantizar que los debates sean lo más vibrantes, dinámicos y respetuosos posible, se aplicarán las siguientes reglas:

- No habrá una lista anticipada de oradores para ningún tema del programa. Los presidentes de las sesiones de la Conferencia elaborarán una lista de oradores entre los participantes que soliciten la palabra al comienzo de un segmento del debate en particular. Los presidentes de las sesiones procurarán garantizar la diversidad de género y regional entre los oradores seleccionados.
- Se solicita a los participantes no leer en voz alta las declaraciones preparadas de antemano, sino que participen con naturalidad en debates animados. Con sujeción a las disposiciones que los presidentes de las sesiones puedan adoptar en función de las circunstancias, las contribuciones orales no podrán exceder de tres minutos. Los participantes podrán tomar la palabra varias veces sobre cada tema, en particular en respuesta a otras declaraciones, pero deberán evitar tratar el tema en forma de diálogo.
- Los participantes no podrán utilizar un lenguaje abusivo, difamatorio, intolerante, sexista, racista, xenófobo o que incite al odio y la violencia. Los presidentes de las sesiones tendrán la prerrogativa de llamar al orden a un orador cuando éste no se ciña al tema en discusión o perjudique el debate utilizando un lenguaje abusivo, discriminatorio o de odio. Si la perturbación persiste o se comete una nueva infracción, se podrá negar al orador el



derecho a seguir hablando. El presidente podrá decidir desactivar el micrófono del orador.

IDIOMAS E INTERPRETACIÓN

El francés y el inglés son los idiomas oficiales de trabajo de la UIP. No obstante, se dispondrá de interpretación simultánea en árabe, español, francés e inglés.

El Senado de la República de México proporcionará un sistema de interpretación simultánea (SIS). Se dispondrá de un número limitado de cabinas de interpretación adicionales para aquellas delegaciones nacionales que deseen traer su propio equipo de intérpretes. Las cabinas de interpretación adicionales se proporcionarán por orden de recepción de las solicitudes. Estas cabinas ya han sido todas distribuidas. Los costos de alquiler de las cabinas y los honorarios de los intérpretes correrán a cargo de la delegación que solicite dicho servicio.

ALMUERZO

Se brindará almuerzo los días 14 y 15 de marzo de 2025 a todos los delegados en el Hotel Hilton Mexico City Reforma. Se brindará desayuno durante la actividad cultural del domingo 16 de marzo. Además, también se ofrecerá una cena en el Hotel Hilton Mexico City Reforma el 15 de marzo.

RECEPCIÓN Y EVENTOS

Las recepciones ofrecidas por el Parlamento mexicano se llevarán a cabo en el Hotel Hilton Mexico City Reforma.

El Senado de la República Mexicana organizará una visita a la Zona Arqueológica de Teotihuacán el domingo 16 de marzo. El almuerzo será organizado por el Senado de la República Mexicana.

Se proporcionarán más detalles a su debido tiempo.



II. Programa de la Reunión



Inter-Parliamentary Union
For democracy. For everyone.



Conferencia Mundial de Mujeres Parlamentarias de la UIP
De México para el mundo: ¡Movilicémonos por la paridad de género!

13–16 marzo 2025, Mexico City, México

Programa Provisional

Hotel Hilton Mexico City Reforma
Address: Av. Juárez 70, Colonia Centro, Centro, Cuauhtémoc, 06010 Ciudad de México, CDMX

Jueves 13 de marzo	
	Llegada de las delegaciones a la Ciudad de México
09:00–21:00	Registro de los parlamentarios en el Hilton Mexico City Reforma Hotel
Viernes 14 de marzo	
8:00	Salida de delegaciones en autobuses desde el Hotel Hilton Mexico City Reforma hacia el Palacio Nacional (obligatorio)
10:00–11:30	<p>Ceremonia de apertura</p> <p>Bienvenida por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de México</p> <p>Discurso inaugural</p> <p>Foto grupal en Palacio Nacional</p>
11:30	Departure from National Palace to Hilton Hotel Reforma
12:30–14:00	Comida en el Hotel Hilton Mexico City Reforma (Salón Don Diego 3 & 4 - Piso 2)
(Salón Don Alberto 3, 4 - Piso 4)	
14:00–15:30	<p>Masterclass: Parlamentos paritarios y lo que se puede aprender de ellos</p> <p>Los participantes explorarán diversas experiencias hacia la paridad, identificarán los desafíos encontrados y las soluciones aplicadas.</p> <p>Keynote a cargo de un invitado especial</p> <ul style="list-style-type: none"> Amina J. Mohammed, Deputy Secretary-General of the United Nations (video message) Minerva Citlalli Hernández Mora, Secretaria de las Mujeres (Mexico) <p>Panel discussion:</p> <ul style="list-style-type: none"> Espérance Nyirasafari, Senadora, Exministra de Promoción de Género y Familia, Exministra de Deportes y Cultura, Exvicepresidenta del Senado (Ruanda) Arelys Santana Bello, Miembro de la Asamblea Nacional, Presidenta del Comité Permanente sobre Juventud, Infancia y Mujeres de la Asamblea Nacional del Poder Popular (Cuba) Martha Lucía Micher Camarena, Senadora, Presidenta del Comité de Igualdad de Género del Senado (México) Miembro de la Asamblea Nacional (Nicaragua) Thomas Brezzo, Presidente del Consejo Nacional (Mónaco) Ana Martínez Zaragoza, Senadora (España) Dana Kirkpatrick, Miembro de la Cámara de Representantes (Nueva Zelanda) <p>Debate:</p>

	Las presentaciones de estudios de casos nacionales serán seguidas por un debate entre los participantes y los panelistas.
15:30–15:45	Coffee break
15:45–17:50	<p>Debate Abierto: Buenas prácticas y desafíos en el avance hacia la paridad en el parlamento</p> <p>Se invitará a los participantes a compartir información y experiencias sobre el avance hacia la paridad en el parlamento en sus respectivos países. Identificarán los obstáculos y barreras que dificultan el progreso hacia la paridad y compartirán buenas prácticas para abordar estos desafíos, incluyendo las cuotas electorales de género. La sesión tendrá como objetivo identificar medidas y estrategias exitosas, así como trazar un panorama integral y multidimensional de soluciones innovadoras y creativas para los obstáculos y barreras existentes y persistentes en la paridad de género en el parlamento.</p> <p>Conferencia Magistral por invitada especial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nahla Haidar, Presidenta del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) • Luisa María Alcalde, Ex Secretaria de Gobernación y de Trabajo <p>Expert presentation</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dra. Drude Dahlerup, Profesora emérita de la Universidad de Estocolmo y profesora invitada en la Universidad de Roskilde, experta internacional y especialista en cuotas electorales de género <p>Debate abierto entre los participantes</p>
17:50–18:00	<p>Conclusiones y puntos clave de las discusiones del día</p> <p>Se compartirá con los participantes un resumen breve y orientado a la acción sobre las discusiones del día, con el objetivo de identificar y destacar las principales conclusiones y aprendizajes clave.</p> <p>Presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dra. Drude Dahlerup, Profesora emérita de la Universidad de Estocolmo y profesora invitada en la Universidad de Roskilde, experta internacional y especialista en cuotas de género
19:00	Cena (Salón Don Diego 3 & 4 - piso 2)

Sábado 15 de Marzo

(Salón Don Alberto 3, 4 - piso 4)

09:00–10:15	<p>Panel de discusión: Estrategias para involucrar a los hombres en el avance de la igualdad de género</p> <p>La sesión explorará estrategias exitosas para fomentar el compromiso de los hombres con la igualdad de género. Los participantes compartirán ejemplos de iniciativas lideradas por hombres para apoyar la igualdad de género, así como ejemplos de acciones conjuntas entre hombres y mujeres. También se explorarán casos de diferentes sectores. La sesión tendrá como objetivo destacar iniciativas exitosas que puedan inspirar acciones para promover la paridad en el parlamento.</p> <p>Conferencia Magistral por invitado especial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Martin Chungong, Secretario General de la Unión Interparlamentaria
-------------	--

	<p>Moderador:</p> <ul style="list-style-type: none"> Waldo Fernández González, Senador (México) <p>Presentaciones de expertos internacionales y parlamentarios hombres:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dan Carden, Miembro del Parlamento, Presidente de la Junta del Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP (Reino Unido) Alejandro Murat, Presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado (México) <p>Mensajes en video de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Michael Kaufman, PhD, Senior Programs Fellow, Representante de Equimundo Center for Masculinities and Social Justice <p>Debate abierto: Las presentaciones serán seguidas de un debate entre los participantes y los panelistas.</p>
10:15–10:30	Coffee break
10:30–12:30	<p>Rompiendo barreras: Homenaje al liderazgo de las mujeres</p> <p>Esta sesión especial conmemorará el liderazgo de las mujeres en la apertura del camino hacia la paridad. Los participantes escucharán testimonios de líderes femeninas sobre sus experiencias políticas, los logros alcanzados y los desafíos enfrentados, además de recibir sus consejos para sus colegas. Se invitará a las mujeres líderes a dirigir mensajes sobre este tema a la nueva generación de mujeres y hombres parlamentarios, así como a quienes aspiran a desarrollar una carrera política.</p> <p>Testimonios y mensajes de líderes femeninas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dra. Tulia Ackson, Presidenta de la UIP y Presidenta de la Asamblea Nacional de la República Unida de Tanzania Sra. Yasmin Esquivel Mossa, Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (México) Carolina Cerqueira, Presidenta de la Asamblea Nacional (Angola) Fatma Öncü, Miembro de la Gran Asamblea Nacional (Türkiye) Tangaere-Manuel Cushla, Miembro del Parlamento (Nueva Zelanda) Amanda Chakukura, Miembro del Parlamento (Zimbabue) <p>Mensajes en video de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Christine Lagarde, Presidenta del Banco Central Europeo <p>Debate abierto: Las intervenciones serán seguidas de un debate entre los participantes y las líderes femeninas.</p>
12:30–13:30	<p>Debate moderado: Igual participación e igual poder</p> <p>Debate moderado por una periodista (México)</p> <p>Esta sesión ofrecerá un espacio para que los participantes reflexionen sobre la transformación parlamentaria hacia una distribución más equitativa del poder y la influencia entre hombres y mujeres en el parlamento. Se invitará a los participantes a compartir experiencias sobre los medios y medidas para impulsar el liderazgo femenino y la igualdad de influencia de las mujeres en el parlamento, incluyendo la perspectiva del Plan de Acción de la UIP para Parlamentos Sensibles al Género. También explorarán experiencias de otras instituciones y sectores, incluido el sector privado y su avance en la paridad dentro de las juntas directivas de empresas.</p> <p>Intervenciones de invitadas especiales y parlamentarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nicole Ameline, Exministra, Exmiembro del Parlamento, Exmiembro del Comité de la CEDAW de las Naciones Unidas (Francia)

	<ul style="list-style-type: none"> • Inada Tomomi, Miembro de la Cámara de Representantes de la Dieta Nacional, Exministra de Defensa, Exministra a cargo de la Reforma Administrativa (Japón) • Profesora Sarah Childs, Catedrática de Política en la Universidad de Edimburgo, experta en género y parlamentos • Gabriela Morawska-Stanecka, Senadora, Vicepresidenta del Comité Ejecutivo de la UIP, Expresidenta del Senado (Polonia) <p>Debate moderado: Un debate entre expertos internacionales y participantes, facilitado por un moderador.</p>
13:30–15:00	Comida (Salón Don Diego 3 & 4 - Piso 2)
15:00–17:00	<p>Panel de discusión: Tolerancia cero a la violencia en línea y fuera de línea contra las mujeres en la política</p> <p>La sesión explorará cómo la violencia contra las mujeres en la política obstaculiza su plena participación en la toma de decisiones. Los participantes discutirán los efectos de esta violencia en la participación de las jóvenes en la política y en el acceso de las mujeres a posiciones de liderazgo político. También abordarán cómo los parlamentos pueden combatir la violencia contra las mujeres en la política y compartirán buenas prácticas implementadas en sus respectivos países. La sesión tendrá como objetivo identificar acciones concretas que los parlamentos y sus miembros pueden tomar para lograr una política de tolerancia cero frente a la violencia en línea y fuera de línea contra las mujeres en la política.</p> <p>Se brindará asesoramiento a los participantes sobre cómo reaccionar, mantenerse seguras y combatir la violencia de género contra las mujeres en la política.</p> <p>Conferencia Magistral por invitada especial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Olimpia Coral Melo, Promotora de la ley contra la violencia de género en la era digital en México, Argentina y Colombia (México) <p>Presentaciones de expertas internacionales y parlamentarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesora Mona Lena Krook, Directora del Programa de Doctorado en Mujeres y Política, Universidad de Rutgers (<i>Confirmada</i>) • Pamela Damoff, Miembro de la Cámara de los Comunes (Canadá) • Lucy John Sabu, Miembro de la Asamblea Nacional (Tanzania) <p>Seguridad en línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Julie Inman Grant, Comisionada de Seguridad en Internet de Australia <p>Debate abierto Las presentaciones de los panelistas serán seguidas de un debate abierto entre los participantes.</p>
17:00-17:30	<p>Sesión de Clausura Presentación y adopción del documento de resultados de la Conferencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Co-relatores (MP de México) <p>Discursos de clausura</p>
Domingo 16 de marzo	
Salida de delegaciones para visitas culturales del Hilton Mexico City Reforma Hotel	



	Opciones de visita:
8:30	<ul style="list-style-type: none">• Opción A: Pirámides de Teotihuacán (<i>día completo</i>)• Opción B: Museo Nacional de Antropología (<i>medio día</i>)• Opción C: Ballet Folklórico de Amalia Hernández en Bellas Artes (<i>medio día</i>)
9:00	
9:00	
	Salida de las delegaciones



III. Ficha Técnica de la Unión Interparlamentaria (UIP)

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (UIP)¹

Nombre: Unión Interparlamentaria.

Fundación: 30 de junio de 1889.

Sede: Ginebra, Suiza.

Misión: Ser el foro mundial de cooperación, acción y diálogo parlamentarios. Promover y defender la democracia y el Estado de Derecho.

Idiomas: francés e inglés

Presidenta: Tulia Ackson (Tanzania)

Secretario General: Martin Chungong (Camerún) (desde el 1 de julio de 2014).



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

Descripción: La Unión Interparlamentaria (UIP) facilita la cooperación, el debate y el diálogo parlamentario, promueve y defiende la democracia y el Estado de Derecho, elabora normas, difunde información sobre las buenas prácticas y ayuda a los Parlamentos a fortalecer sus propias capacidades y eficacia. Defiende los derechos humanos de los parlamentarios y promueve el respeto de los valores, las normas y los principios universales. Trabaja en favor de la igualdad de género y la participación de las mujeres, las minorías y los pueblos indígenas en la vida pública y política. Ayuda a los Parlamentos a abordar una agenda internacional cada vez más voluminosa y a aportar una dimensión parlamentaria a la labor de las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales.²

La Unión Interparlamentaria (UIP) realiza reuniones periódicas, entre ellas: Dos Asambleas anuales, la Audiencia Parlamentaria en las Naciones Unidas, la Reunión Parlamentaria en el marco de la Sesión de la Comisión de la Mujer de la ONU y la Conferencia Parlamentaria ante la OMC. También organiza reuniones de tipo especializado o por tema, generalmente de acuerdo con la agenda de las Naciones Unidas.

Estados miembros: 181³

A-B	Afganistán, Albania, Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas,
-----	---

¹ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

² Secretaria del GRULAC ante la Unión Interparlamentaria, *Qué es la UIP*. Consultado el 19 de noviembre de 2021 en <http://www.secretariagrulacui.org/web/quienes-somos>

³ Inter-Parliamentary Union. "Members". Consultado el 30 de octubre de 2024, en: <https://www.ipu.org/about-ipu/members>

	Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benín, Bután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi;
C-D	Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti;
E-F	Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Eslovaquia, España, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Fiji, Francia;
G-H	Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría;
I-J	Irlanda, Islandia, Islas Marshall, India, Indonesia, Irak, Irán, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania;
K-L	Kazajistán, Kenia, Kirguistán, Kuwait, Laos, Lesoto, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo;
M-N	Madagascar, Macedonia del Norte, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México , Micronesia, Marruecos, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda;
O-P	Omán, Pakistán, Palaos, Palestina, Panamá, Paraguay, Países Bajos, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal;
Q-R	Qatar, República Árabe Siria, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, República Centroafricana, República Checa, República Unida de Tanzania, Ruanda, Rumania;
S-T	Samoa, San Marino, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Singapur, Sierra Leona, Somalia, Sudán del Sur, Sudáfrica, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Surinam, Tailandia, Tayikistán, Timor Oriental, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Türkiye, Tuvalu;
U-V	Uganda, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Vietnam;
W-X- Y-Z	Yemen, Zambia y Zimbabwe.

Miembros Asociados: 15

África

- Asamblea Legislativa de África Oriental
- Comité Interparlamentario de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental
- Parlamento de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental

<ul style="list-style-type: none">• Parlamento de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central• Parlamento Panafricano
América <ul style="list-style-type: none">• Parlamento Andino• Parlamento Centroamericano• Parlamento Latinoamericano y Caribeño• Parlamento del MERCOSUR
Asia <ul style="list-style-type: none">• Asamblea Interparlamentaria de las Naciones Miembros de la Comunidad de Estados Independientes de la Commonwealth
Europa <ul style="list-style-type: none">• Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa• Asamblea Parlamentaria de la Cooperación Económica del Mar Negro• Parlamento Europeo• Asamblea Parlamentaria de la Francofonía
Medio Oriente <ul style="list-style-type: none">• Parlamento Árabe

Observadores⁴:

- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR)

⁴ Inter-Parliamentary Union. *Permanent observers*. Consultado el 25 de enero de 2024, en: <https://www.ipu.org/about-ipu/members/permanent-observers>

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño (ASMRN)
- Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Banco Mundial
- Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO)
- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPCW)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Organización Mundial del Comercio (OMC)
- Liga de los Estados Árabes
- Organización de los Estados Americanos (OEA)
- Unión Africana (UA)
- Asamblea de los Estados Bálticos
- Asamblea Interparlamentaria de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)
- Asamblea Interparlamentaria de la Ortodoxia
- Asamblea Parlamentaria de Asia (APA)
- Asamblea Parlamentaria de la Comunidad de los Países de Lengua Portuguesa (AP-CPLP)
- Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (APM)
- Asamblea Parlamentaria de la Organización de Cooperación Económica
- Asamblea Parlamentaria de la Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa (OSCE)
- Asamblea Parlamentaria Conjunta África, Caribe, Pacífico – Unión Europea (ACP – UE)
- Asamblea Parlamentaria de Países de Habla Turca (TURKPA)
- Asamblea Parlamentaria de la Unión de Belarús y Rusia
- Asamblea Parlamentaria de la Unión para el Mediterráneo (AP-UpM)
- Asamblea Parlamentaria de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva
- Asociación Parlamentaria de la Commonwealth
- Asociación de Senados, Shoora y Consejos equivalentes de África y del Mundo Árabe (ASSECAA)
- Comité Interparlamentario G5 Sahel



- Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)
- Consejo Consultivo del Magreb
- Consejo Nórdico
- Foro Parlamentario de la Comunidad de Desarrollo del África Austral (SADC)
- Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras
- Foro de los Parlamentos de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (FP-CIRGL)
- Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC)
- ParlAmericas
- Parlamento Amazónico
- Parlamento Internacional para la Tolerancia y la Paz
- Parlamentarios por la No Proliferación Nuclear y el Desarme (PNND)
- Red Parlamentaria Internacional para la Educación
- Red de Parlamentarios para la Salud Mundial
- Unión Interparlamentaria Árabe
- Unión Interparlamentaria de los Estados Miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (UIP-IGAD)
- Unión Parlamentaria Africana (UPA)
- Unión Parlamentaria de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (UPCI)
- Unión Parlamentaria Mundial de Scouts (UPMS)
- Amnistía Internacional
- Federación Mundial de las Asociaciones para las Naciones Unidas (FMANU)
- Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo
- Human Rights Watch
- Penal Reform International
- Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)
- Internacional Demócrata Centrista (CDI – IDC)
- Internacional Liberal (IL)
- Internacional Socialista
- Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas – Ginebra (DCAF)
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
- Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA)

- Soberana Orden de Malta

Historia de la UIP:⁵

Los fundadores de la Unión Interparlamentaria (UIP), en 1889, fueron Frédéric Passy (Francia) y Randal Cremer (Gran Bretaña), ambos políticos creyeron que un mejor contacto entre los Parlamentos de las diferentes naciones ayudaría a distender las tensiones internacionales y contribuir a la paz y la prosperidad del mundo. La primera conferencia interparlamentaria tuvo lugar en el Hotel Continental de París en 1889; su objetivo fue asegurar el mantenimiento de las relaciones pacíficas entre la Gran Bretaña, los Estados Unidos y Francia y trabajar en la preparación de un tratado de arbitraje entre estas tres naciones para la solución amigable de las dificultades que pudieran surgir entre ellas.⁶

Este encuentro reunió a 28 miembros del Parlamento británico, 55 diputados franceses, cinco italianos y un representante de cada uno de los siguientes Parlamentos: Bélgica, España, Estados Unidos, Hungría y Liberia. La idea se fortaleció con rapidez y atrajo a otros Parlamentarios, primero en Europa y después en otros lugares del mundo. El 30 de junio de 1889, en el marco de este encuentro, se decidió que la Conferencia sería una institución permanente.

Como reconocimiento al trabajo de la UIP fueron otorgados los Premios Nobel de la Paz a sus dos fundadores Frédéric Passy, Randal Cremer y a Albert Gobat, Parlamentario suizo que fungió como el primer Secretario General de la organización. A la fecha, han sido galardonados ocho destacados personajes de la UIP con este reconocimiento: 1901: Frédéric Passy (Francia); 1902: Albert Gobat (Suiza); 1903: William Randal Cremer (Reino Unido); 1908: Frederic Bajer (Dinamarca); 1909: August Beernaert (Bélgica); 1913: Henri La Fontaine (Bélgica); 1921: Christian Lange (Noruega); y 1927: Ferdinand Buisson (Francia).⁷

A lo largo de su historia, la Unión Interparlamentaria (UIP) ha llevado a cabo sus objetivos de paz y democracia. En tiempos de guerra y de tensiones internacionales, como el periodo de la Guerra Fría, ofreció los medios para continuar la comunicación cuando el diálogo entre los gobiernos había casi fracasado. Respecto a las amenazas a la paz y a la democracia ha realizado una diplomacia entre pares

⁵ Unión Interparlamentaria. *Breve Historia*. Consultado el 19 de noviembre de 2021 en <http://www.ipu.org/english/history.htm>

⁶ Unión Interparlamentaria. “Conférence Interparlementaire”. Consultado el 19 de noviembre de 2021 en <http://www.ipu.org/conf-f/001.pdf>

⁷ Unión Interparlamentaria. “Breve Historia”. Consultado el 19 de noviembre de 2021 en <http://www.ipu.org/english/history.htm>

Parlamentarios, primero discreta y en los últimos tiempos más activa, en los grandes temas de la agenda internacional.

En 1997, la Unión Interparlamentaria (UIP) adoptó la Declaración Universal sobre la Democracia. En noviembre de 2002, obtuvo el estatuto de Observador en las Naciones Unidas. En diciembre de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 65/123 sobre la cooperación entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria⁸. La resolución se basa en la relación institucional entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria (UIP) y recomienda integrar un componente Parlamentario más estructurado en la labor de las Naciones Unidas. Cada año, en la agenda de la Asamblea General de las Naciones Unidas se incluye el tema titulado “Interacción entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”.

Estructura de la Unión Interparlamentaria (UIP):⁹

Los órganos de la Unión Interparlamentaria son:

- La Asamblea
- El Consejo Directivo
- El Comité Ejecutivo
- Comisiones Permanentes
- Comités especiales y Grupos de Trabajo
- La Secretaría

La Asamblea

Durante la Asamblea se desarrolla un tema de interés general que es presentado por un experto representante de una organización internacional. La Asamblea también debate un Punto de Urgencia.

La Asamblea es asistida por sus cuatro Comisiones Permanentes, cuyo mandato es fijado por el Consejo Directivo:

- Paz y Seguridad Internacional;
- Desarrollo Sostenible

⁸ Naciones Unidas. “65/123 Cooperación entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”. Consultado el 19 de noviembre de 2021 en <http://archive.ipu.org/Un-e/A-65-L11-s.pdf>

⁹ Unión Interparlamentaria. “Estatutos de la Unión Interparlamentaria, adoptados en 1976, revisados en octubre de 1983 y modificados en abril de 2003, octubre de 2013, marzo de 2016, abril 2017, marzo y octubre de 2018, octubre de 2019 y noviembre de 2020”. Consultado el 19 de noviembre de 2021 en <https://www.ipu.org/es/node/9216>

- Democracia y Derechos Humanos; y
- Asuntos de las Naciones Unidas.

Se reúne dos veces al año (la primera a invitación de uno de sus miembros y la segunda en su sede en Ginebra)

El Consejo Directivo

Es el órgano plenario de toma de decisiones de la Unión Interparlamentaria (UIP), lo preside el Presidente de la Unión. Adopta programas, establece los presupuestos y dictamina acerca de los miembros.

El Consejo elige a los miembros de los órganos directivos de la Unión, particularmente su Presidente, con mandato de tres años, también elige al Secretario General por un periodo renovable de cuatro años.

El Consejo Directivo tiene la facultad de crear Comités *Ad hoc* o especiales y grupos de trabajo, siempre velando por el equilibrio geográfico y de género. Estos comités especiales y grupos de trabajo reportan directamente al Consejo Directivo.

Este Consejo está integrado por tres representantes de cada Parlamento miembro; la Unión Interparlamentaria (UIP) requiere que esta representación incluya hombres y mujeres; las delegaciones que estén integradas por representantes de un solo sexo estarán limitadas a dos delegados.

Comité Ejecutivo

Se integra por 15 miembros que reflejan la composición geográfica y política de la Unión Interparlamentaria (UIP), es encabezado por el Presidente de la Unión; se hace cargo de la administración de la organización y prepara recomendaciones para su ejecución por el Consejo Directivo.

Las Comisiones Permanentes

- Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional
- Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible
- Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos
- Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas

Informan a la Asamblea y preparan resoluciones para su adopción por la misma. Cada Comisión cuenta con una Mesa formada por un Presidente y cinco Vicepresidentes, que representan a cada uno de los seis grupos geopolíticos.¹⁰

En la reunión de la Asamblea, las Comisiones Permanentes debaten y preparan un informe sobre un tema, para finalmente someter la resolución para su adopción por la Asamblea.

Comités Especiales y Grupos de Trabajo¹¹

Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios: Creado en 1976, se integra por cinco Parlamentarios representantes de las principales regiones del mundo. El Comité da seguimiento a las demandas relativas a las violaciones de los derechos humanos de los Parlamentarios y como tal es el único órgano de su clase en el mundo. En el desarrollo de sus investigaciones, realiza visitas *in situ*. La senadora Alejandra Reynoso es integrante de este Comité.

Comité sobre Medio Oriente: Creado en 1987, facilita las reuniones entre Parlamentarios israelíes y palestinos, a fin de promover el apoyo Parlamentario al proceso de paz. Se integra por seis Parlamentarios de diferentes regiones.

Grupo de Facilitadores para Chipre: Establecido en 1991, este grupo cuenta con tres facilitadores que promueven el diálogo entre representantes de los partidos políticos existentes en las dos partes de la isla.

Comité para Fomentar el Respeto al Derecho Internacional Humanitario: Mantiene una colaboración estrecha con el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Sus ejes de trabajo son la migración y la protección a los refugiados, los desplazados internos y la apatridia. Aboga por la protección de civiles y combatientes en conflictos en todo el mundo mediante la adopción y ratificación de las leyes y tratados en la materia.

Foro de Mujeres Parlamentarias: Creado en marzo de 2016, bajo los auspicios de la Reunión de Mujeres Parlamentarias (fundada en 1978), se reúne al comienzo

¹⁰ Grupo Africano (52 miembros), Grupo Árabe (21 miembros), Grupo de Asia Pacífico (36 miembros), Grupo Euroasiático (10 miembros), Grupo Latinoamericano y del Caribe (24 miembros), Grupo de los 12+ (47 miembros). Información consultada el 26 de enero de 2023 en: <https://www.ipu.org/about-ipu/members/geopolitical-groups>

¹¹ Unión Interparlamentaria. "Estatutos de la Unión Interparlamentaria, adoptados en 1976, revisados en octubre de 1983 y modificados en abril de 2003, octubre de 2013, marzo de 2016, abril 2017, marzo y octubre de 2018, octubre de 2019 y noviembre de 2020". *Op. Cit.*

de cada Asamblea. Su objetivo es sensibilizar en las cuestiones relativas a la igualdad de género. Examina los temas relativos a la situación de la mujer y debate sobre la perspectiva de género de los temas del Orden del Día de las Asambleas; la reunión es presidida por una mujer parlamentaria del país anfitrión. La diputada mexicana Cynthia López Castro preside este Foro.

Grupo Consultivo sobre Salud: Fue establecido en 2006, brinda ayuda a los parlamentos en la creación de leyes sobre VIH/SIDA y garantizar el acceso a la atención médica para madres e hijos; elabora material de capacitación a fin de fortalecer la acción parlamentaria sobre estos asuntos, realiza visitas de campo para evaluar las respuestas nacionales a los compromisos internacionales y documenta buenas prácticas. La diputada Sarai Núñez Cerón.

Grupo de Asociación entre Hombres y Mujeres (Grupo de Partenariado de Género): Creado en 1997, se integra por dos parlamentarios y dos parlamentarias, para lograr que los intereses tanto de los hombres como las mujeres estén reflejados por igual en todas las actividades de la Unión.

Foro de Jóvenes Parlamentarios: Fue creado en 2013 y se reúne dos veces al año en las Asambleas de la UIP. Tiene como propósito alentar la participación de los jóvenes en la promoción de la democracia, el trabajo parlamentario y en las decisiones políticas mundiales.¹²

Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento: Se estableció en 2017, sirve como punto focal mundial para las actividades parlamentarias vinculadas con los esfuerzos de lucha contra el terrorismo. El Grupo orienta el trabajo del Programa Conjunto de Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento de la UIP, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. La diputada Marcela Guerra es integrante de este Grupo.

La Secretaría

La Secretaría promueve las peticiones de afiliación y prepara los temas que serán abordados durante las reuniones interparlamentarias. Cuenta con alrededor de 40 miembros del staff en total en su sede en Ginebra y en su Oficina de Enlace en Nueva York. La totalidad del personal de la Unión Interparlamentaria (UIP) trabaja bajo la dirección del Secretario General, quien es nombrado por el Consejo Directivo.

¹² Inter-Parliamentary Union. "Forum of Young Parliamentarians". Consultado el 19 de noviembre de 2021 en: <https://www.ipu.org/forum-young-parliamentarians>



IV. Perfiles



SEÑORA TULIA ACKSON
PRESIDENTA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

Actividades profesionales:

- Asistente de docente de Postgrado en la Universidad de Dar es Salaam (2001-2004).
- Profesora ayudante (2004-2009).
- Directora asociada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Dar es Salaam (2009-2015).
- Representante de las instituciones de educación superior en la Primera Asamblea Constituyente de Tanzania (2014).
- Fiscal general adjunta (2015).
- Miembro de la Asamblea Nacional de Tanzania (2015-actualidad).
- Vicepresidenta de la Asamblea Nacional (2015-2022).
- Presidenta de la Asamblea Nacional (2022).
- Presidenta de la Unión Interparlamentaria (2023- actualidad).

Estudios:

- Licenciatura y maestría en Derecho en la Universidad de Dar es Salaam.
- Doctorado en filosofía en la Universidad de Cape Town.

Fecha y lugar de nacimiento: 23 de noviembre de 1976 en la región de Mbeya, Tanzania.



SEÑOR MARTIN CHUNGONG¹³
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

Actividades Parlamentarias:

- Desde el 1 de julio de 2014 funge como Secretario General de la Unión Interparlamentaria (UIP).
- Desde 1993 se ha desempeñado en los siguientes cargos de la Unión Interparlamentaria (UIP):
 - Secretario General Adjunto, 2012;
 - Director de Programas, 2011;
 - Director de la División para el Fomento de la Democracia de 2005 a 2011;
 - Jefe del Programa de Estudio y Fomento de las Instituciones Representativas del 2000 al 2005;
 - Encargado del Programa sobre Cooperación Técnica de 1993 al 2000;
 - Secretario del Comité Permanente de la Unión Interparlamentaria sobre cuestiones parlamentarias, judiciales y de los derechos humanos, y posteriormente Secretario del Comité Permanente sobre la democracia y los derechos humanos de 1995 al 2013.

Actividades Profesionales:

- Traductor-Intérprete principal de la Asamblea Nacional de Camerún.
- Profesor en el Centro de formación lingüística de la Asamblea Nacional de Camerún.
- Secretario Administrativo de la Representación de Camerún en la Unión Interparlamentaria (UIP).

Estudios:

¹³ Secretaria de GRULAC de la UIP. Secretario General de la Unión Interparlamentaria. "Martín Chungong". Consultado el 30 de abril de 2021 en: <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/81/chungong.esp.pdf>



DIPLOMACIA

PARLAMENTARIA

- Posgrado en Técnicas de Interpretación por el Politécnico de Londres (*London Polytechnic*), Reino Unido, en 1983.
- Maestría en Lingüística Aplicada por la Universidad de Ottawa, Canadá, 1982.
- Posgrado en Estudios Literarios Bilingües por la Universidad de Yaundé, Camerún, en 1979.
- Licenciatura en Estudios Literarios Bilingües por la Universidad de Yaundé, Camerún, en 1978.

Lugar y fecha de nacimiento: Camerún, el 17 de febrero de 1957.

X: @MartinChungong



SENADORA CYNTHIA LÓPEZ CASTRO

PRESIDENTA DEL FORO DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

Actividades Parlamentarias

- Miembro de la Cámara de Diputados de México desde 2018 y electa Senadora en junio de 2024.
- A los 28 años fue elegida diputada local, donde desempeñó un papel clave en la redacción de la Constitución de la Ciudad de México y defendió la inclusión de una cuota juvenil en la ley electoral de la Ciudad.
- En 2023, fue una de las principales defensoras de una reforma constitucional que rebajaba la edad mínima de los candidatos de 21 a 18 años.
- De 2019 a 2021, fue miembro de la Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP. En reconocimiento a sus contribuciones a la participación política de los jóvenes, fue la primera galardonada con el Premio Cremer-Passy de la UIP en 2022.



V. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por notas informativas relacionadas con los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.

BUENAS PRÁCTICAS Y DESAFÍOS EN LA PROMOCIÓN DE LA PARIDAD EN EL PARLAMENTO

Nota Informativa¹⁴

Resumen

En esta nota se presenta información sobre el papel que desempeña la Unión Interparlamentaria a favor de la participación de las mujeres en los parlamentos. También, se mencionan algunas de las tendencias para su acceso en la toma de decisiones que se observan en la región de América Latina y el Caribe. Por último, se enlistan algunas de las acciones que lleva a cabo el Gobierno mexicano sobre el tema.

Acerca de los esfuerzos que realizan las organizaciones parlamentarias para lograr el empoderamiento de las mujeres se destaca el papel de la Unión Interparlamentaria (UIP), que en su “Estrategia 2022-2026” incluye como uno de sus objetivos la promoción de parlamentos inclusivos y representativos donde la organización se propone incrementar la participación de mujeres y jóvenes en los parlamentos.¹⁵

Según el Informe de la UIP “Mujeres en el Parlamento 2023”, el promedio mundial de parlamentarias fue de 26.9%. En la región de las Américas, las mujeres representaron el 42.5% de todos los parlamentarios elegidos en la renovación de las Cámaras en 2023; la región se mantuvo con la mayor representación de mujeres en el mundo (35.1%).¹⁶

Las acciones que se esperan concretar en los próximos diez años y que la UIP adoptó en el marco de su 145ª Asamblea, se encuentran plasmados en la Declaración de Kigali (2022), en la cual se consideró el 10º aniversario del *Plan de Acción de la UIP para los parlamentos sensibles al género* y se reafirmó el objetivo de promover la igualdad de género en los parlamentos y en la sociedad.¹⁷

¹⁴ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

¹⁵ Unión Interparlamentaria. Estrategia 2022-2026. Consultado el 25 de febrero de 2025 <https://www.ipu.org/resources/publications/about-ipu/2022-01/strategy-2022-2026>

¹⁶ Inter-Parliamentary Union. Women MPs: Some progress but prominent figures quitting. 05/03/2024 <https://www.ipu.org/news/press-releases/2024-03/women-mps-some-progress-prominent-figures-quitting>

¹⁷ UIP. 145ª Asamblea de la UIP. Declaración de Kigali. Consultado el 25 de febrero de 2025 <https://web.secretariagrulacuiip.org/wp-content/uploads/2022/07/Kigali-Declaration-esp.pdf>

Entre estas acciones destacan:¹⁸

- Evaluar el nivel de sensibilidad de género de los parlamentos en dos etapas para dar seguimiento al progreso alcanzado.
- Adoptar reglamentos formales para establecer el equilibrio de género en todos los puestos de liderazgo parlamentario, garantizar la paridad de participación de mujeres y hombres en todas las actividades parlamentarias y prohibir los comités y grupos de un solo sexo.
- Movilizar a los hombres parlamentarios y a otros hombres activos en el espacio parlamentario para que actúen como aliados a favor de la igualdad de género, mediante el copatrocinio de proyectos de ley, iniciativas y acciones en colaboración con mujeres parlamentarias, en las áreas legislativa, de supervisión y de representación.
- Garantizar que la sensibilidad de género, la igualdad de género y la integración de la dimensión de género, en particular en los presupuestos, orienten el conjunto de los trabajos de los parlamentos en todas las circunstancias.
- Realizar evaluaciones de la dimensión de género en las acciones relevantes de las funciones legislativas, presupuestarias y de supervisión.

En cuanto al acceso de las mujeres en la toma de decisiones, se han observado las siguientes tendencias en la región de América Latina y el Caribe:¹⁹

- ❖ El uso de leyes de cuota y medidas de paridad y alternancia como acelerador de su acceso, con mayores impactos para la igualdad de resultados en el caso de la paridad.

¹⁸ *Ibídem.*

¹⁹ *ONU Mujeres.* Hacia una participación paritaria e inclusiva en América Latina y el Caribe. Panorama regional y aportes de la CSW65. 2021
https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/consulta_regional_alc_csw65.pdf

- ❖ La mejora en la presencia de mujeres en lugares de representación en algunos países, ciertos poderes y niveles de gobierno que configuran diferentes escenarios.
- ❖ La necesidad de impulsar con mayor fuerza un enfoque interseccional de los derechos políticos pues, pese a los avances de la mano de la paridad, este no se ha traducido en una mayor representación de mujeres indígenas, afrodescendientes, jóvenes, con discapacidad, migrantes o de la diversidad sexual.
- ❖ La persistencia de barreras institucionales y culturales (incluyendo prácticas nocivas, normas sociales discriminatorias y estereotipos de género) que limitan un ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres.

México

En el marco del Día Internacional de las Mujeres (marzo 2024), el Instituto Nacional Electoral (INE) y los siete partidos políticos adoptaron el compromiso de “propiciar el desarrollo de un proceso electoral libre de violencia política contra las mujeres, con paridad sustantiva (...) e impulsando la participación y competitividad de sus candidatas”.²⁰

Referente a la participación política de las mujeres, se reconoce que por primera vez en México una mujer ocupa el cargo de presidenta,²¹ y trece mujeres dirigen gobiernos estatales.²² La representación paritaria en el Congreso es de 251 legisladoras (50.2%) para la Cámara de Diputados²³ y en el Senado de la República, de 64 legisladoras (50%).²⁴

²⁰ INE. Firman INE y Partidos Políticos Nacionales compromisos por elecciones libres de violencia política contra las mujeres. 8 de marzo de 2024

<https://centralectoral.ine.mx/2024/03/08/firman-ine-y-partidos-politicos-nacionales-compromisos-por-elecciones-libres-de-violencia-politica-contras-las-mujeres/>

²¹ Fernanda Paúl. 4 datos destacados de la vida y la carrera de Claudia Sheinbaum, la primera presidenta de México. *BBC NEWS MUNDO*. 1 de octubre de 2024

<https://www.bbc.com/mundo/articles/c2899xj19dno>

²² Gobierno del Estado de Veracruz. Rocío Nahle, lidera ranking de aprobación de mujeres Gobernadoras del país. 13 de enero de 2025

[https://www.veracruz.gob.mx/2025/01/13/rocio-nahle-lidera-ranking-de-aprobacion-de-mujeres-gobernadoras-del-](https://www.veracruz.gob.mx/2025/01/13/rocio-nahle-lidera-ranking-de-aprobacion-de-mujeres-gobernadoras-del-pais/#:~:text=Asimismo%2C%20Clara%20Brugada%20de%20la,y%20Evelyn%20Salgado%20de%20Guerrero.)

[pais/#:~:text=Asimismo%2C%20Clara%20Brugada%20de%20la,y%20Evelyn%20Salgado%20de%20Guerrero.](https://www.veracruz.gob.mx/2025/01/13/rocio-nahle-lidera-ranking-de-aprobacion-de-mujeres-gobernadoras-del-pais/#:~:text=Asimismo%2C%20Clara%20Brugada%20de%20la,y%20Evelyn%20Salgado%20de%20Guerrero.)

²³ Cámara de Diputados. Integración por género y grupo parlamentario. Consultado el 18 de febrero de 2025 en: <https://web.diputados.gob.mx/inicio/tusDiputados>

²⁴ Senado de la República. Senadoras en funciones. Consultado el 18 de febrero de 2025

El 14 de septiembre de 2024 se llevó a cabo el “Encuentro Nacional de Mujeres por la Igualdad Sustantiva y el Bienestar”. En el evento participaron mujeres líderes (gobernadoras, senadoras, diputadas locales y federales, presidentas municipales, regidoras y representantes de la sociedad civil). Como resultado de la reunión se establecieron las siguientes metas:²⁵

- Armonizar las leyes estatales y federales con los marcos internacionales en materia de igualdad y derechos humanos de las mujeres.
- Impulsar la paridad en la representación política y en la toma de decisiones, a nivel municipal y en los congresos locales y federales.
- Promover la adopción de presupuestos sensibles al género, que permitan financiar programas y políticas públicas que contribuyan a reducir las brechas de desigualdad.

El actual Gobierno encabezado por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo adoptó los siguientes compromisos para avanzar en los derechos de las mujeres:²⁶

Igualdad sustantiva	<p>Continuar con la disminución de la brecha salarial, impulsando la igualdad de ingresos y oportunidades tanto en el sector público como en el sector privado.</p> <p>Consolidar y avanzar en la participación política de las mujeres, su incorporación en la toma de decisiones en el ámbito público y privado, así como garantizar los gabinetes paritarios y la paridad de género en los procesos electorales.</p> <p>Diseñar un nuevo modelo de agrarismo que incluya a las mujeres y permita mejores esquemas de tenencia de la tierra.</p>
----------------------------	--

<https://www.senado.gob.mx/66/senadores>

²⁵ Instituto Nacional de las Mujeres. Encuentro Nacional de Mujeres define agenda por la igualdad sustantiva. 14 de septiembre de 2024

<https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/encuentro-nacional-de-mujeres-define-agenda-por-la-igualdad-sustantiva>

²⁶ Presidenta Claudia Sheinbaum. Proyecto de Nación. 100 pasos para la Transformación. Consultado el 27 de febrero de 2025

<https://claudiasheinbaum.pardo.mx/proyectodenacionarchivo>

<p>Violencia contra las mujeres</p>	<p>Tipificar a nivel nacional el feminicidio e investigar, en principio, cada homicidio de una mujer como feminicidio.</p> <p>Impulsar una agenda para un mejor sistema de análisis, planeación, implementación y seguimiento de políticas públicas en materia de combate a las violencias contra las mujeres.</p> <p>Combatir la violencia digital contra las mujeres y difundir protocolos de seguridad.</p>
<p>Sistema de cuidados</p>	<p>Mejorar la coordinación de las acciones y políticas públicas relacionadas con el trabajo no remunerado y el Sistema Nacional de Cuidados.</p> <p>Crear centros públicos de cuidados y educación inicial para la primera infancia.</p> <p>Incrementar las licencias de maternidad y paternidad, de forma paulatina.</p>

Cabe mencionar que, entre las acciones del actual Gobierno, dirigido por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo destacan:²⁷

- La integración de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a la nueva Secretaría de las Mujeres.
- La construcción del nuevo Sistema Nacional de Cuidados.
- La distribución de una Cartilla de Derechos.
- La reforma a la igualdad sustantiva de las mujeres en la Constitución para ampliar los derechos de las mujeres, incluyendo la paridad de género (2024).²⁸

²⁷ Presidencia de la República. Presidenta Claudia Sheinbaum presenta campaña permanente: ¡Es tiempo de mujeres sin violencia! ¡Súmate y transforma!. 25 de noviembre de 2024 <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-presenta-campana-permanente-es-tiempo-de-mujeres-sin-violencia-sumate-y-transforma>

²⁸ Presidencia de la República. Presidenta Claudia Sheinbaum firma decreto que garantiza la igualdad sustantiva de las mujeres en la Constitución. 15 de noviembre de 2024 <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-firma-derecreto-que-garantiza-la-igualdad-sustantiva-de-las-mujeres-en-la-constitucion>

En diciembre de 2024, la Cámara de Senadores aprobó las leyes secundarias que refuerzan la reforma constitucional de igualdad sustantiva. El dictamen modifica la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares para establecer medidas de protección y erradicar la brecha salarial por razones de género.²⁹

A nivel legislativo, la Comisión para la Igualdad de Género del Senado de la República, ha reiterado su compromiso con las niñas, adolescentes y mujeres de continuar su labor para eliminar todas las formas de discriminación, promover la igualdad sustantiva, erradicar las violencias mediante leyes que garanticen sus derechos humanos.³⁰

En este sentido, la Comisión para la Igualdad de Género tiene entre sus propósitos:

- Incorporar la perspectiva de género y la interseccionalidad en los dictámenes y opiniones de la Comisión con la finalidad de garantizar solo un lenguaje incluyente y no sexista para lograr una verdadera transformación en el quehacer legislativo.
- Garantizar el principio de paridad de género conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Proponer mecanismos que garanticen la participación política de las mujeres, de forma paritaria, y el fomento de la importancia de la presencia de las mujeres en espacios de toma de decisiones desde que son niñas y adolescentes.

El Senado de la República cuenta con la Unidad Técnica para la Igualdad de Género que tiene como objetivo “institucionalizar la perspectiva de género en todas las actividades, áreas y decisiones del Senado de la República. A fin de

²⁹ Grupo parlamentario MORENA. Senado aprueba reformas secundarias sobre igualdad sustantiva con perspectiva de género. 4 de diciembre de 2024

<https://morena.senado.gob.mx/senado-aprueba-reformas-secundarias-sobre-igualdad-sustantiva-con-perspectiva-de-genero/#:~:text=La%20C%C3%A1mara%20de%20Senadores%20aprob%C3%B3,sustantiva%2C%20establecer>

³⁰ Comisión para la Igualdad de Género. Programa anual de trabajo. Primer año de Ejercicio LXVI Legislatura, septiembre 2024-agosto 2025.

<https://comisiones.senado.gob.mx/igualdad/programa/programa1-lxvi/viewdocument/27>



contribuir en la transformación de sus estructuras, su quehacer y su cultura institucional”.³¹

³¹ Senado de la República. Unidad Técnica para la Igualdad de Género. Consultado el 27 de febrero de 2025
<https://unidadgenero.senado.gob.mx/>

ESTRATEGIAS PARA INVOLUCRAR A LOS HOMBRES EN LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Nota Informativa³²

Resumen

La nota presenta una breve definición de la igualdad de género y lo que implica la inclusión de los hombres en esta materia. Tras esto, se abordan algunos de los principales desafíos pendientes para lograr la igualdad de género, además de la exposición del papel potencial de los hombres en la búsqueda de esta igualdad. Posteriormente, se enlistan algunas de las maneras en las cuales se pueden incluir a los hombres en el combate contra la desigualdad de género. Por último, se mencionan algunos casos de éxito alrededor del mundo sobre la incorporación de los hombres en estas prácticas y proyectos.

Introducción

En México, la igualdad de género es descrita por la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en su artículo 5 fracción cuarta y la define como: “la situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar”. Además, esta igualdad se establece como derecho en el artículo cuarto de la Carta Magna.³³

Para la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la igualdad de género es considerada como imprescindible para tener sociedades pacíficas, con pleno potencial humano y capaces de desarrollarse de manera sostenible, además que ayuda a estimular la productividad y el crecimiento económico de comunidades, regiones y países enteros.³⁴

³² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

³³ Instituto Nacional de las Mujeres. Glosario para la igualdad: Igualdad de género. Consultado el 28 de febrero de 2025, en: <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/igualdad-de-genero>

³⁴ Organización de las Naciones Unidas. Desafíos Globales: Igualdad de Género. Consultado el 28 de febrero de 2025, en: <https://www.un.org/es/global-issues/gender->

una sociedad del cuidado verde y; 5) Apoyar a las feministas creadoras de cambios.³⁶

Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, se propusieron metas transversales para mejorar la calidad de vida de todas las personas a nivel mundial, sin embargo, específicamente el número 5, aborda la importancia de lograr cerrar las brechas existentes entre hombres y mujeres en la actualidad y, a pesar de que existen estos objetivos con metas claras, la realidad es que no se ha avanzado de una manera eficaz. Según un cálculo de la ONU, se necesitarían “300 años para acabar con el matrimonio infantil, 286 años para subsanar las lagunas de protección jurídica y eliminar las leyes discriminatorias, 140 años en que las mujeres estén representadas en pie de igualdad en puestos de poder en los lugares de trabajo y 47 años en lograr la igualdad de representación dentro de los parlamentos nacionales”.³⁷

En general, el objetivo 5 tiene la meta de eliminar cualquier tipo de discriminación, actos de violencia en todas las esferas de la sociedad, así como eliminar las prácticas nocivas para las mujeres, como son el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital, además de asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva. Asimismo, busca que se reconozca el trabajo doméstico no remunerado, que se promueva la responsabilidad compartida dentro del hogar, la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones en el sector gubernamental, así como en el sector privado; todo esto para crear oportunidades en las que las mujeres logren obtener empoderamiento a través de la obtención de recursos económicos, acceso a propiedades, el control de la tierra, herencias, servicios financieros y un acceso seguro y constante a herramientas tecnológicas y de comunicación.³⁸

Aunque se han realizado avances sólidos en la materia a través de las metas, programas y proyectos desarrollados por organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales o gobiernos nacionales, la realidad es que las sociedades modernas aún tienen un largo camino que recorrer. En años recientes, el cambio climático, la creciente retórica de extrema derecha en los países desarrollados, así como los retrocesos democráticos que se están presentando, son

³⁶ Ídem.

³⁷ Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Consultado el 3 de marzo de 2025, en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

³⁸ Ídem.

solo algunos de los factores que afectan los derechos y la calidad de vida de las mujeres. Incluso, se ha podido visualizar una tensión creciente entre los hombres y mujeres jóvenes debido a la falta de comunicación y consenso en torno a las políticas sociales y demás cuestiones de interés público; esta brecha ideológica entre géneros alrededor del mundo está siendo analizada constantemente.³⁹

El papel de los hombres y cómo involucrarlos en la igualdad de género

Plan Internacional, una organización internacional humanitaria enfocada en el desarrollo, educación, prevención de violencia, empoderamiento juvenil y salud y derechos sexuales, considera que “las feministas han adoptado a veces una postura separatista de línea dura, considerando que el reto de lograr la igualdad de género recae exclusivamente en las mujeres, ignorando la cuestión de los hombres y su socialización dentro del sistema patriarcal” y añade que se ha avanzado en cambiar esta perspectiva, recalcando que “la mayoría de las defensoras de la igualdad de género ahora se dan cuenta de que la solidaridad y la comprensión de la interseccionalidad son esenciales para lograr nuestros objetivos compartidos”.⁴⁰

Además, considera que la participación masculina en la lucha a favor de la igualdad de género puede ser extremadamente beneficiosa, al mismo tiempo pide a los hombres que:⁴¹

1. Reconozcan el privilegio masculino: Es importante que los hombres reconozcan los privilegios que tienen en las sociedades como resultado del patriarcado, que excluye a las mujeres de ámbitos donde puedan acceder a la toma de decisiones. Además, mencionan que los hombres no son conscientes porque siempre han disfrutado de estos privilegios.
2. Muestren solidaridad: El mero reconocimiento de los privilegios no mejorará la calidad de vida y las oportunidades para las mujeres, es necesario estar junto a las mujeres y niñas en su lucha diaria por la erradicación del patriarcado y las actitudes sexistas y misóginas.
3. Entiendan que las causas de la igualdad de género son universales: A pesar de que los contextos nacionales puedan variar, las causas profundas de la discriminación y la desigualdad son las mismas: roles de género injustos,

³⁹ Financial Times. A new global gender divide is emerging. 25 de enero de 2024. Consultado el 3 de marzo de 2025, en: <https://www.ft.com/content/29fd9b5c-2f35-41bf-9d4c-994db4e12998>

⁴⁰ Plan Internacional. What is a man's role in gender equality activism? Consultado el 3 de marzo de 2025, en: <https://plan-international.org/campaigns/what-is-a-mans-role-in-gender-equality-activism/>

⁴¹ Ídem.

abusos y acoso normalizado y una tendencia a menoscabar a las mujeres para ejercer el control sobre ellas.

4. Desafíen a las masculinidades tóxicas y negativas: Las masculinidades tóxicas o negativas son discriminatorias en contra de las mujeres, además de que pueden ocasionar una violencia física, el feminicidio o al asesinato de personas por su orientación sexual, identidad o expresión de género. Es crucial que los hombres aliados aborden estos temas con conocidos y sus círculos cercanos para eliminar estas prácticas nocivas.
5. Tengan un enfoque interseccional: Buscar el progreso de los derechos para otros grupos de la sociedad que han sido marginados, entre ellos las personas con discapacidad, la población indígena o grupos minoritarios, así como la comunidad LGBTQ+.
6. Ayuden en la transformación de las dinámicas de poder: Los hombres suelen temer que el empoderamiento de las mujeres y niñas suponga una pérdida de sus beneficios, sin embargo, la igualdad beneficia a todos. “Por ejemplo, la distribución de las tareas domésticas y de cuidados en el hogar fomenta relaciones más satisfactorias y felices. En la fuerza laboral, una mayor igualdad conduce a mejores niveles de producción y satisfacción.”
7. Apoyen a las mujeres y niñas para que tomen la iniciativa: Es importante que tanto niños como hombres aliados puedan aprovechar estos beneficios para promover el liderazgo de las niñas y mujeres. La igualdad de género es la base necesaria para lograr un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Algunos expertos destacan que las barreras más comunes que impiden a los hombres pasar a la acción pueden superarse, ya que se pueden “utilizar estrategias de educación y comunicación para sensibilizar a los hombres sobre las injusticias de género y reducir el umbral de los que reconocen como sexista. Se puede fomentar un sentido de responsabilidad compartida para actuar; un sentido de que todos tenemos un papel que desempeñar en el fomento de lugares de trabajo seguros e inclusivos”. También consideran que los hombres pueden convertirse en defensores de la igualdad de género, pueden impulsar el cambio y en personas que desafíen las estructuras institucionales, así como los sistemas actuales que generan la desigualdad.⁴²

⁴² Ciencia de la Comunicación Científica. El papel de los hombres como aliados de la igualdad de género en ciencia. 7 de febrero de 2024. Consultado el 3 de marzo de 2025, en: <https://comunicacioncientifica.fecyt.es/actualidad/el-papel-de-los-hombres-como-aliados-de-la-igualdad-de-genero-en-ciencia>

Por su parte, ParlTools, portal de Parlamento Abierto de ParlAmericas, considera que la incorporación de los hombres es importante, ya que estos siguen ocupando la mayoría de los puestos influyentes en la toma de decisiones.⁴³ Igualmente, los hombres pueden mostrar públicamente el apoyo a los esfuerzos para reducir la desigualdad acudiendo a las sesiones informativas y de reflexión, ofreciendo apoyo a programas y practicando con el ejemplo dentro de las relaciones y diferentes esferas sociales en las cuales participan activamente.⁴⁴

Según cifras presentadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), casi 50% de los hombres considera que los empleados de género masculino deben tener un rol activo en la lucha por la equidad de género. “Es importante asumir el privilegio e influencia que tienen los hombres en las empresas, la cual es evidente en los cargos de liderazgo que ocupan”.⁴⁵

Probablemente, uno de los mayores desafíos para los hombres es la autorreflexión de los sesgos inconscientes que abundan en las sociedades desiguales en las que vivimos, ya que, si no se reflexiona sobre estas realidades, se seguirá violentando a las mujeres y niñas, por más que sea sin intención explícita. Para 2022, “el 72% de las mujeres señalaba que encontraba dificultades en su desarrollo profesional en la empresa “a veces”, “frecuentemente” o “siempre””, demostrando una necesidad de cambiar los paradigmas existentes.⁴⁶

He for She es una campaña creada por ONU Mujeres que busca la participación de los hombres y personas de todos los géneros para solidarizarse con las mujeres para crear una fuerza audaz, visible y unida en pro de la igualdad de género. La campaña establece siete principios: 1) Establecer un liderazgo corporativo de alto nivel para la igualdad de género; 2) Tratar a todas las mujeres y hombres de manera justa en el trabajo: respetar y apoyar los derechos humanos y la no discriminación; 3) Garantizar la salud, la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores y trabajadoras; 4) Promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres; 5) Implementar prácticas de desarrollo empresarial, cadena de suministro y comercialización que empoderen a las mujeres; 6) Promover la

⁴³ ParlTools. Op. Cit.

⁴⁴ Ciencia de la Comunicación Científica. Op. Cit.

⁴⁵ Banco Interamericano de Desarrollo. El rol de los hombres en la equidad de género e inclusión. 8 de febrero de 2022. Consultado el 3 de marzo de 2025, en: <https://idbinvest.org/es/blog/genero/el-rol-de-los-hombres-en-la-equidad-de-genero-e-inclusion>

⁴⁶ Banco Interamericano de Desarrollo. El rol de los hombres en la equidad de género e inclusión. 8 de febrero de 2022. Consultado el 3 de marzo de 2025, en: <https://idbinvest.org/es/blog/genero/el-rol-de-los-hombres-en-la-equidad-de-genero-e-inclusion>

igualdad a través de iniciativas comunitarias y de defensa de derechos; y 7) Medir e informar públicamente sobre el progreso logrado para avanzar hacia la igualdad de género.⁴⁷

Para *He for She*, los hombres tienen un papel fundamental en la búsqueda de la igualdad de género y, para lograr esto, promueven reflexiones entre hombres con el objetivo de identificar las prácticas nocivas que utilizan de manera cotidiana. Por ejemplo, la campaña busca que los hombres se interesen por distintos proyectos y que pregunten como pueden ayudar a expandir el enfoque o las capacidades de este; igualmente, se promueve la autorreflexión sobre los estereotipos de género que una persona puede estar reproduciendo, de manera que estos se puedan identificar y, eventualmente, queden en desuso.⁴⁸

Además, consideran esencial que se dejen de compartir contenidos que promuevan o normalicen la violencia física o psicológica en contra de las mujeres, independientemente de las buenas intenciones que pueda tener, esto incluye también al contenido que tiende a menospreciar, marginar o que tiene un lenguaje discriminatorio en contra de las mujeres. Del mismo modo, la campaña promueve que los hombres no se conviertan en simples espectadores ante la violencia contra la mujer, sea en el espacio público, en el trabajo o en el hogar.⁴⁹

Existen varias razones por las cuales los hombres no participan o no se involucran en los movimientos de equidad. Shirley Saenz, CEO y cofundadora de *Iceberg Cultures of Inclusion*, considera que existen tres principales:⁵⁰

1. Los hombres desconocen lo que pueden ganar con la equidad de género e ignoran los costos ocasionados por los estereotipos de género: el 74% de los hombres no tiene una preocupación por las desigualdades de género, ni han identificado una razón convincente para involucrarse en las iniciativas.

⁴⁷ *He for She*. *He for She Alliance IMPACT REPORT: A decade of impact*. 2024. Consultado el 3 de marzo de 2025, en: <https://www.heforshe.org/sites/default/files/2024-09/HeForShe%20Alliance%20Impact%20Report%202024.pdf>

⁴⁸ *He for She*. *9 ways for men to be allies in the fight for women's human rights*. Consultado el 4 de marzo de 2025, en: https://www-heforshe-org.translate.google/en/9-ways-men-can-become-allies-equal-rights?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=sge#:~:text=Communicate%20with%20the%20women%20and,ways%20to%20act%20in%20solidarity

⁴⁹ Ídem.

⁵⁰ Shirley Saenz. Claves para involucrar a los hombres con la equidad de género. 8 de marzo de 2020. Consultado el 4 de marzo de 2025, en: <https://www.linkedin.com/pulse/claves-para-involucrar-los-hombres-con-la-equidad-de-shirley/>

2. Los hombres sienten miedo a perder el estatus y los privilegios, así como miedo a perder la aprobación de los otros hombres: “algunos hombres erróneamente creen que los beneficios a los que accederán las mujeres solo pueden ocurrir a expensas de pérdidas para los hombres” ... “muchos hombres sienten que, aunque se estén esforzando por gestionar sus sesgos inconscientes, están expuestos todo el tiempo a ser criticados, especialmente por las mujeres. Muchos sienten que sin importar cuáles sean sus intenciones, digan lo que digan, o hagan lo que hagan, algo siempre va a estar mal. Se sienten vigilados, y que cada uno de sus movimientos está bajo el exhaustivo escrutinio de las mujeres. En consecuencia, eligen aislarse del tema”. Además, está la posible pérdida de aceptación de los hombres, ya que, el mostrar abiertamente una posición a favor de la equidad de género, puede implicar perder aceptación con los demás hombres, al considerarlos como hombres dominados, incluso llegando a cuestionar su heterosexualidad, manteniendo a los hombres silenciosos y al margen de las iniciativas de género.
3. Ignorancia: Muchos hombres no han identificado cuál es el problema ni cuáles son las barreras hacia la equidad de género.

Algunas integrantes de movimientos feministas consideran que las maneras más eficientes para incluir a los hombres es recordarles que luchar contra las desigualdades es de valientes y que requiere coraje convocar a los demás hombres para hablar de estas inequidades. De igual forma, consideran esencial que se brinden las herramientas para que los hombres tengan acceso a discusiones, cursos y pláticas exclusivamente entre ellos, de forma que se sientan más cómodos, no tengan miedo a equivocarse y a ser criticados. Una vez superados estos primeros pasos, se debe incluir a las mujeres en la formación de espacios de discusión o talleres para trabajar en las problemáticas existentes y la búsqueda de soluciones conjuntas.⁵¹

Cabe destacar que estas reflexiones y desafíos a los estereotipos de género no deben darse hasta que las personas sean adultas, sino que estas deben comenzar en los primeros años de enseñanza de los niños y niñas. Es indispensable que los educadores brinden un acceso y uso equitativo a ambos géneros, aseguren

⁵¹ Ídem.

una participación equitativa y brinden la seguridad de que los derechos de todos los menores estén asegurados dentro de los espacios educativos.⁵²

Casos de éxito

Un caso de éxito en México es el reconocimiento “Hombres por la Igualdad”, que tiene el objetivo de “lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres afrontando la violencia” a través de la transformación de las masculinidades tóxicas y nocivas. El programa tiene en mente el desarrollo de capacidades y la promoción de masculinidades positivas, no violentas, solidarias y corresponsables.⁵³ Este programa ha sido clave para promover valores centrados a buscar la igualdad de género y, con su apoyo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), ONU Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), reconocieron a 10 proyectos innovadores y efectivos que han promovido las masculinidades positivas en el territorio mexicano⁵⁴, específicamente en los estados de Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, San Luis Potosí y Oaxaca.⁵⁵

Otra iniciativa que ha sido positiva en la reducción de la desigualdad entre hombres y mujeres en México es la reforma para eliminar la brecha salarial de género en los sectores público, social y privado, la cual fue publicada el 17 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).⁵⁶ Además, se han puesto en marcha otras propuestas de reforma que abordan la participación de las mujeres en puestos

⁵² Visionarias Business. Involucremos a más hombres en la igualdad de género. Consultado el 4 de marzo de 2025, en: <https://visionarias.business/involucremos-a-mas-hombres-en-la-igualdad-de-genero/>

⁵³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Género: Hombres por la Igualdad. Consultado el 4 de marzo de 2025, en: <https://www.undp.org/es/mexico/proyectos/hombres-por-la-igualdad>

⁵⁴ UNFPA México. PNUD, UNFPA y ONU Mujeres otorgan el reconocimiento “Hombres por la Igualdad”. 25 de julio de 2023. Consultado el 4 de marzo de 2025, en: <https://mexico.unfpa.org/es/news/pnud-unfpa-y-onu-mujeres-otorgan-el-reconocimiento-%E2%80%99Chombres-por-la-igualdad>

⁵⁵ PNUD. Hombres por la Igualdad: Resultados. Consultado el 4 de marzo de 2025, en: <https://www.undp.org/es/mexico/hombres-por-la-igualdad>

⁵⁶ Diario Oficial de la Federación. Publica DOF reformas para eliminar brecha salarial de género, en los sectores público, social y privado. 17 de diciembre de 2024. Consultado el 4 de marzo de 2025, en: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/notilegis/publica-dof-reformas-para-eliminar-brecha-salarial-de-genero-en-los-sectores-publico-social-y-privado>



de liderazgo, la violencia laboral y la representación política de las mujeres, solo por mencionar algunas.⁵⁷

⁵⁷ Centro de Investigación en Política Pública. Iniciativas por la Igualdad de Género. 14 de octubre de 2024. Consultado el 4 de marzo de 2025, en: <https://imco.org.mx/iniciativas-por-la-igualdad-de-genero/>

PARTICIPACIÓN IGUALITARIA E IGUALDAD DE PODER

Nota Informativa⁵⁸

Resumen

La nota informativa presenta las directrices generales de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, así como del Plan de Acción para los Parlamentos sensibles al género presentado por la Unión Interparlamentaria (UIP) en 2012, para promover la participación igualitaria y la representación de las mujeres en el Parlamento, en el liderazgo político y en los puestos directivos, asimismo se presentan datos sobre los avances y retos en estos temas prioritarios.

Por último, se abordan diversas recomendaciones identificadas por ONU Mujeres para avanzar hacia la paridad de género en la política y un apartado sobre las acciones y progresos en México.

Introducción

El año 2025 marca el 30° Aniversario de la adopción de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing que expresa el compromiso de garantizar la plena participación de la mujer, en condiciones de igualdad, en las esferas económica, social, cultural y política de la sociedad. Este programa pone énfasis en lograr el acceso y el ejercicio del poder por parte de las mujeres, junto con su participación en los órganos de toma de decisiones, en los procesos de determinación de políticas a nivel nacional, regional e internacional, y en la formulación de presupuestos. En conjunto, todas son condiciones esenciales para el logro de la igualdad, la paz, la justicia social y el desarrollo en todo el mundo.⁵⁹

En cuanto al tema de las mujeres en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, esta hoja de ruta recalca que se requiere atender su habilitación y autonomía, así como el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y políticas que enfrentan, lo cual contribuye además a avanzar hacia un gobierno y una administración transparentes y responsables. De este modo, la participación equitativa de la mujer en la vida política tiene un papel crucial en el proceso general

⁵⁸ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁵⁹ ONU Mujeres. *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Consultado el 13 de febrero de 2025 en:
https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf

de adelanto de toda la población femenina al abordar sus preocupaciones e intereses, reflejando de forma más exacta la composición de la sociedad y fortaleciendo la democracia.⁶⁰

El objetivo estratégico G.1. de la Plataforma de Acción de Beijing enumera diversas medidas para garantizar a la mujer la igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones dirigidas a los gobiernos y a otros actores como los órganos nacionales, el sector privado, los partidos políticos y los sindicatos, entre otros. Entre las principales recomendaciones a los gobiernos se contemplan:⁶¹

- La fijación de objetivos concretos y medidas de aplicación para aumentar sustancialmente el número de mujeres con miras a lograr una representación paritaria, incluso mediante la adopción de medidas positivas.
- En el marco de los sistemas electorales, alentar a los partidos políticos a integrar a las mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos en la misma proporción y en las mismas categorías que los hombres.
- Proteger y promover la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres en materia de participación en actividades políticas y libertad de asociación, incluida su afiliación a partidos políticos y sindicatos.
- Alentar una mayor participación de la mujer indígena en la adopción de decisiones a todos los niveles.
- Adoptar medidas para reconocer las responsabilidades compartidas entre las mujeres y los hombres en el ámbito laboral y en la familia.
- Procurar lograr el equilibrio entre ambos sexos en las listas de candidatos nacionales designados para su elección o nombramiento para los órganos y el sistema de las Naciones Unidas, en particular, para puestos de categoría superior.

Algunas recomendaciones dirigidas a los gobiernos, sector privado, partidos políticos, organizaciones de empleadores e instituciones académicas y de investigación, entre otros actores, indican que se requiere adoptar medidas positivas para conseguir que exista un número decisivo de mujeres dirigentes, ejecutivas y administradoras en puestos estratégicos de adopción de decisiones.⁶²

⁶⁰ *Ídem.*

⁶¹ *Ídem.*

⁶² *Ídem.*

Otras líneas de acción pertinentes son crear o fortalecer, según proceda, mecanismos para vigilar el acceso de las mujeres a dichos cargos; revisar los criterios de contratación, nombramiento y ascenso para los órganos consultivos y de adopción de decisiones para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres; y desarrollar programas de adelanto profesional para mujeres de todas las edades, entre otras.⁶³

A fin de reforzar estas acciones, el ODS 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aspira a “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, en particular, al asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública (meta 5.5), y al aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de este grupo de la población a todos los niveles.⁶⁴

Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género

En 2012, la Unión Interparlamentaria (UIP) aprobó el Plan de acción para los Parlamentos sensibles al género que traza una amplia serie de estrategias en siete ámbitos para: 1. Incrementar el número de mujeres en el Parlamento y lograr una participación paritaria; 2. Reforzar la legislación y las políticas relativas a la igualdad de género; 3. Integrar la igualdad de los sexos en la labor del Parlamento; 4. Instaurar una infraestructura y una cultura parlamentarias sensibles al género o mejorarlas; 5. Asegurar que todos los parlamentarios -hombres y mujeres- compartan la responsabilidad de promover la igualdad de género; 6. Alentar a los partidos políticos a que defiendan la igualdad de género; y 7. Mejorar la sensibilidad y la igualdad de género entre el personal parlamentario.⁶⁵

Desde la perspectiva de la UIP, el Parlamento sensible al género “responde a las necesidades e intereses de hombres y mujeres en sus estructuras, su funcionamiento, sus métodos y su acción”, a la par que “eliminan los obstáculos a la participación plena de las mujeres y ofrecen un ejemplo positivo o modelo a la sociedad en general”.⁶⁶

Entre otras características, el Parlamento sensible al género es aquel que promueve y logra la igualdad en el número de mujeres y hombres en todos sus órganos y

⁶³ Ídem.

⁶⁴ Organización de las Naciones Unidas (ONU). Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Consultado el 24 de febrero de 2025 en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

⁶⁵ UIP. *Plan de acción para los parlamentos sensibles al género*. Consultado el 24 de febrero de 2025 en: <https://www.ipu.org/file/3217/download>

⁶⁶ Ídem.

estructuras internas, además de contar con un marco normativo en materia de igualdad de género adaptado al contexto nacional. Para corregir el desequilibrio en la composición de esta institución, la UIP recomienda poner en práctica las siguientes medidas para introducir esta perspectiva, lo que a su vez puede contribuir tanto a incrementar el número de parlamentarias como a impulsar el interés por las cuestiones de género:⁶⁷

- Adoptar medidas especiales con objeto de que los partidos seleccionen a un mayor número de mujeres para presentarse como candidatas a escaños que tengan posibilidad de ganar y proponer una reforma de la ley electoral y de la Constitución que prevea la asignación de escaños reservados a mujeres.
- Condenar los actos de violencia contra las mujeres candidatas y parlamentarias y adoptar medidas legislativas concretas para prevenir y castigar tales actos.
- Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la representación de las mujeres en el parlamento.
- Respaldar programas de asesoramiento y promover a las mujeres parlamentarias como modelos de referencia en sus instrumentos de divulgación y en los medios de comunicación.
- Facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los parlamentarios mediante viajes de estudio a otros parlamentos de todo el mundo.

El Plan de acción para los Parlamentos sensibles al género pone énfasis en que se requiere impulsar la paridad y el liderazgo de las parlamentarias en los puestos directivos, así como ampliar la presencia de las mujeres en el personal de esta institución del Poder Legislativo, lo cual puede influir en las orientaciones de política, en los procedimientos y las prácticas, servir como ejemplo a otras mujeres y ofrecer perspectivas diferentes en los debates.⁶⁸

A fin de reforzar la posición de liderazgo de la mujer, este Plan de acción recomienda a los Parlamentos:⁶⁹

- Adoptar medidas de acción afirmativa y modificar el reglamento con objeto de dar preferencia a las mujeres sobre los hombres para desempeñar cargos parlamentarios (incluidas las presidencias de las comisiones y posiciones de

⁶⁷ Ídem.

⁶⁸ Ídem.

⁶⁹ Ídem.

liderazgo en la Mesa o la Junta) en los casos en que las cualificaciones sean iguales o proporcionales a su representación en el parlamento.

- Rotar las posiciones de liderazgo parlamentario entre hombres y mujeres durante un período de tiempo.
- Introducir, cuando sea posible, un liderazgo bicéfalo para las estructuras parlamentarias, mediante la designación de un hombre y una mujer.
- Promover la distribución proporcional y equitativa de las mujeres parlamentarias en todas las comisiones, y no sólo en las que se ocupan de cuestiones relacionadas con la mujer, el niño, el género, la familia, la salud y la educación.
- Alentar a las personas en posiciones de liderazgo a ampliar los criterios utilizados para evaluar la pertinencia de la experiencia de las mujeres y los hombres adquirida antes de entrar en la política.

Al 1 de enero de 2025, la UIP informa que solo 61 mujeres presiden alguna de las cámaras de los 187 Parlamentos miembros, 81 de los cuales son bicamerales. Por tanto, ellas ocupan el 22.5% del total de los cargos de presidentes del Parlamento o de alguna de sus cámaras.⁷⁰

Avances y retrocesos en la representación de las mujeres en el Parlamento y en el liderazgo político

En el contexto de la adopción de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995, se reconoció que a pesar de que existía un movimiento generalizado de democratización en muchos países, las mujeres tenían una representación insuficiente en todos los niveles de gobierno, incluidos los órganos del Poder Ejecutivo y Legislativo (en este último caso representaban 10% de los escaños), así como en los puestos directivos.⁷¹

A la par, la proporción de candidatas a cargos públicos era muy baja debido a obstáculos impuestos por las modalidades tradicionales de los partidos políticos y las estructuras gubernamentales, las actitudes y prácticas discriminatorias, las barreras estructurales e ideológicas, las cargas desiguales en las responsabilidades

⁷⁰ UIP. Women Speakers of national parliaments. 1 de enero de 2025. Consultado el 25 de febrero de 2025 en: https://data.ipu.org/women-speakers/?date_year=2025&date_month=1&structure=®ion=0

⁷¹ ONU Mujeres. *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Op. cit.

de cuidado y los costos más elevados que tenían que pagar por aspirar a las candidaturas de elección popular.⁷²

A poco más de la mitad del plazo establecido para cumplir integralmente con la Agenda 2030, el Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2024 señala que el mundo continúa rezagado en la búsqueda de la igualdad de género (ODS 5), la cual tiene un carácter transversal y debe ser eje de las normativas, los presupuestos y las instituciones nacionales.⁷³

A pesar de las metas establecidas, sigue sin concretarse la paridad en la participación de las mujeres en la vida pública. Ellas siguen soportando una carga injusta y desigual de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, al que dedican 2.5 veces más horas al día que los hombres.⁷⁴

Este Informe indica que la participación política de las mujeres sigue siendo limitada. Al 1° de enero de 2024, las mujeres ocupaban el 26.9% de los escaños en los Parlamentos nacionales, frente al 22.3% en 2015.⁷⁵ Según datos de la UIP, al 1 de enero de 2025, solo seis países tenían el 50% o más de mujeres en la cámara baja o única (Andorra, Cuba, México, Nicaragua, Ruanda y los Emiratos Árabes Unidos).⁷⁶

Otros 21 países han alcanzado o superado el 40% de mujeres, incluidos nueve países de Europa, cinco de África, uno de Asia y el Pacífico, y seis de América Latina y el Caribe (Costa Rica, Bolivia, Ecuador, Argentina, Perú y Dominica).⁷⁷

A nivel mundial, hay 21 Estados en los que las mujeres representan menos del 10% de los parlamentarios en cámaras únicas o bajas.⁷⁸ A esa fecha, tres cámaras bajas no tienen mujeres (Omán, Yemen y Tuvalu),⁷⁹ frente a cinco en 2015.⁸⁰

⁷² *Ídem.*

⁷³ ONU. *The Sustainable Development Goals Report 2024*. Consultado el 13 de febrero de 2025 en: <https://unstats.un.org/sdgs/report/2024/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2024.pdf>

⁷⁴ *Ídem.*

⁷⁵ *Ídem.*

⁷⁶ UIP. *Monthly ranking of women in national parliaments. Ranking as of 1st January 2025*. Consultado el 17 de febrero de 2025 en: https://data.ipu.org/women-ranking/?date_year=2025&date_month=01

⁷⁷ *Ídem.*

⁷⁸ ONU Mujeres. *Facts and figures: Women's leadership and political participation*. 15 de julio de 2024. Consultado el 17 de febrero de 2025 en: <https://www.unwomen.org/en/articles/facts-and-figures/facts-and-figures-womens-leadership-and-political-participation>

⁷⁹ UIP. *Monthly ranking of women in national parliaments. Op cit.*

⁸⁰ ONU. *The Sustainable Development Goals Report 2024. Op. cit.*

En América Latina y el Caribe, las mujeres ocupan el 36% de los escaños, mientras que, en Europa y América del Norte, el 33%. En África subsahariana, el 27% de las legisladoras son mujeres, seguida de Asia oriental y sudoriental, con el 23%; y Oceanía, con el 20%. Tanto en las regiones de Asia central y meridional como del norte de África y Asia occidental, las mujeres representan el 18% de las parlamentarias.⁸¹

En relación con los gobiernos locales, ellas ocuparon el 35.5% de los escaños electos en 2023.⁸² Cabe resaltar que los últimos países que han permitido el voto femenino son Arabia Saudita (2015), Bután (2008), Montenegro (2006), Emiratos Árabes Unidos (2006), Kuwait (2005), Indonesia (2003), Qatar (2003), Omán (2003) y Baréin (2002).⁸³ Frente a este ritmo, la ONU calcula que podrían necesitarse más de 40 años para lograr la igualdad de representación en los Parlamentos nacionales.⁸⁴

ONU Mujeres reitera que, aunque 2024 fue un año de “megaelecciones”, puso de relieve que el liderazgo político de las mujeres sigue siendo la excepción, pues persisten las normas nocivas, la violencia y la falta de voluntad política. Al respecto, la representación de las mujeres en el Parlamento se mantuvo estancada en 27%. De los 39 países con datos disponibles, 15 registraron aumentos en el número de mujeres electas, mientras que 24 experimentaron descensos.⁸⁵

Según sus datos, en 31 elecciones presidenciales directas celebradas en todo el mundo, solo 5 mujeres fueron elegidas jefas de Estado, en específico, en los comicios de Islandia, República de Moldavia, México, Namibia y Macedonia del Norte (en el caso de estos tres últimos países se vivieron procesos históricos pues por primera vez tienen una presidenta). A nivel mundial, los hombres siguen dominando el poder político, pues solo 87 países han sido gobernados por una mujer.⁸⁶

⁸¹ ONU Mujeres. *Facts and figures: Women's leadership and political participation*. Op. cit.

⁸² ONU. *The Sustainable Development Goals Report 2024*. Op. cit.

⁸³ Congressional Research Service. *Statistics on Women in National Governments Around the World*. 10 de diciembre de 2024. Consultado el 13 de febrero de 2025 en: <https://crsreports.congress.gov/product/pdf/R/R45483/26>

⁸⁴ ONU. *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Edición especial. 2023*. Consultado el 13 de febrero de 2025 en: https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023-Spanish.pdf?_gl=1*19dwvhq*_ga*MjExNzc0NDEzNS4xNTY3MDMwNTc4*_ga_TK9BQL5X7Z*MTczOTQ3NTY5Ni4zMtIuMS4xNzM5NDc2Njk5LjAuMC4w

⁸⁵ ONU Mujeres. *Only five women elected in direct presidential elections in 2024*. 15 de diciembre de 2024. Consultado el 14 de febrero de 2025 en: <https://www.unwomen.org/en/news-stories/press-release/2024/12/only-five-women-elected-in-direct-presidential-elections-in-2024>

⁸⁶ Ídem.

Al 4 de diciembre de 2024, había 34 países o territorios en los que las mujeres se desempeñan como jefas de Estado y/o de Gobierno, incluidos 8 en América Latina y el Caribe (Aruba, Barbados, Islas Caimán, Dominica, Honduras, México, Perú, y Trinidad y Tobago).⁸⁷ Al ritmo actual, la igualdad de género en los puestos más altos de poder no se alcanzará hasta dentro de 130 años, según cálculos de ONU Mujeres.

Las mujeres y los puestos directivos

En cuanto a los puestos directivos, al ritmo actual, la ONU estima que se requerirán otros 176 años para alcanzar una representación igualitaria, teniendo en cuenta que persisten las barreras de la discriminación, leyes restrictivas y protección social inadecuada. Aunque las mujeres representan el 40% del empleo mundial, ellas solo ocupaban el 27.5% de los cargos directivos, la misma proporción que en 2016.⁸⁸

La ONU destaca que la región de África subsahariana logró un incremento de 11.3% puntos porcentuales desde el año 2000 y alcanzó un 38% en el número de mujeres directivas en 2022. En comparación, el aumento a nivel mundial fue de solo 2.8 puntos porcentuales durante el mismo período.⁸⁹

Estos resultados derivaron de diversos avances normativos relacionados con el establecimiento de un número mínimo obligatorio de mujeres en los consejos de administración de las empresas. Al respecto, destaca la aprobación por el Parlamento de Marruecos de una norma para el establecimiento de una cuota obligatoria del 30% de representación de mujeres en los consejos de administración en 2024 y su aumento al 40% en 2027. Otros países como Kenia, Malawi, Nigeria y Sudáfrica han integrado la diversidad de género en los principios de buen gobierno corporativo.⁹⁰

Según un informe de la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial (2024), en promedio, las mujeres representan el 16% de los miembros de los consejos directivos y 9% de los directores ejecutivos de empresas que cotizan en la bolsa, acorde con un estudio realizado en los mercados más importantes de

⁸⁷ Congressional Research Service. *Statistics on Women in National Governments Around the World*. *Op. cit.*

⁸⁸ ONU. *The Sustainable Development Goals Report 2024*. *Op. cit.*

⁸⁹ Ídem.

⁹⁰ Sustainable Stock Exchanges Initiative / Corporación Financiera Internacional (IFC). *Gender equality in corporate leadership Africa 2023*. Consultado el 25 de febrero de 2025 en: <https://sseinitiative.org/sites/sseinitiative/files/publications-files/2023-sse-ifc-gender-equality-africa.pdf>

América Latina (Colombia, Panamá, El Salvador, Uruguay, Brasil, Perú, Chile, Argentina, Bolivia y México).⁹¹

La Bolsa de Valores de Colombia (BVC) encabeza la lista con un 20% de puestos directivos ocupados por mujeres, seguido de Panamá (19%) y El Salvador (18%). En comparación, la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) tuvo la representación de 11% de mujeres en esos puestos. Sólo Panamá tiene una regla mínima obligatoria de la participación de 30% de mujeres en las juntas directivas estatales.⁹²

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) refiere que 13% de los asientos de los consejos de administración eran ocupados por mujeres en 2024, la misma cifra que en 2023. A la par, la representación femenina en direcciones generales disminuyó de 4% a 3% en ese periodo.⁹³

Para abordar la subrepresentación de las mujeres en puestos con poder, el Banco Mundial nota que su liderazgo se correlaciona e impacta de forma positiva tanto en mejores resultados en temas relacionados con el desarrollo (seguridad alimentaria, medio ambiente, servicios comunitarios, salud infantil y educación), mientras que en el sector privado su presencia influye en los estándares ambientales, sociales y de gobernanza que redundan en el desempeño empresarial y el crecimiento económico inclusivo.⁹⁴

Observaciones y lecciones para avanzar hacia la paridad de género en la política

En cuanto a las acciones eficaces para lograr avances, la ONU insiste que las cuotas de género legisladas han mostrado ser eficaces para avanzar en la participación y la igualdad en la política entre hombres y mujeres. De hecho, los países que aplicaron estas medidas registraron un 30.9% de representación

⁹¹ Sustainable Stock Exchanges Initiative / Corporación Financiera Internacional (IFC). Gender equality in corporate leadership: Latin America 2024. Consultado el 25 de febrero de 2025 en: <https://www.weps.org/sites/default/files/2024-12/2024%20SSE-IFC%20LatAm%20-%20FINAL%2016%20Dec%202024.pdf>

⁹² Ídem.

⁹³ IMCO. *Mujeres en las empresas 2024*. Consultado el 25 de febrero de 2025 en: <https://imco.org.mx/mujeres-en-las-empresas-2024/#:~:text=Consejos%20de%20administraci%C3%B3n.,2021%20a%204.6%25%20en%202024>

⁹⁴ Banco Mundial. *Calificadas pero subrepresentadas: abordar la brecha que enfrentan las mujeres líderes en América Latina y el Caribe*. 3 de octubre de 2024. Consultado el 25 de febrero de 2025 en: <https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/addressing-the-gap-for-women-leaders-in-latin-america-and-the-caribbean#:~:text=Seg%C3%BAun%20estudio%20de%202022,empresas%20que%20cotizan%20en%20bolsa>

femenina en las elecciones parlamentarias de 2022, frente al 21.2 % en los países que no las aplicaron.⁹⁵

En otro ejemplo concreto, las cuotas legislativas demostraron ser una fuerza impulsora del progreso en la República Dominicana que dio como resultado un aumento de ocho puntos en la representación de las mujeres.⁹⁶

Las cuotas también contribuyen a una mayor representación de las mujeres en los gobiernos locales, en un promedio de siete puntos porcentuales. Por ello, la participación de las mujeres en las elecciones como votantes, candidatas y administradoras es una vía para fortalecer la democracia en todo el mundo.⁹⁷

En complemento, México y el Reino Unido lograron avances significativos en materia de igualdad de género al formar gabinetes paritarios tras sus respectivas elecciones, sentando precedentes relevantes para la gobernanza inclusiva.⁹⁸

ONU Mujeres describe que existen pruebas sólidas y cada vez más numerosas de que el liderazgo de las mujeres mejora los procesos de toma de decisiones políticas. En Noruega, se encontró una relación causal directa entre la presencia de mujeres en los consejos municipales y la cobertura de las guarderías infantiles, mientras que su presencia en consejos locales de la India produjo un mayor número de proyectos de agua potable en esas zonas en comparación con otras que eran dirigidas por hombres.⁹⁹

Esta agencia reitera que las mujeres demuestran liderazgo político al trabajar a través de grupos parlamentarios de mujeres y más allá de líneas partidistas, incluso en entornos políticamente más combativos, que resultan en mayores consensos en cuestiones como la eliminación de la violencia de género, la licencia parental y el cuidado de los niños, las pensiones, las leyes de igualdad de género y las reformas electorales.¹⁰⁰

Es evidente para dicha agencia que para lograr la igualdad de género y particularmente para asegurar una mayor participación política de las mujeres se requiere de forma urgente reforzar y sostener compromisos para modificar las normas sociales sesgadas, eliminar las prácticas nocivas y abolir las leyes discriminatorias. Se requiere mantener las prioridades para potenciar el papel de las mujeres en el liderazgo y en la toma de decisiones, así como aumentar

⁹⁵ ONU Mujeres. *Only five women elected in direct presidential elections in 2024*. Op. cit.

⁹⁶ *Ídem*.

⁹⁷ ONU. *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Edición especial. 2023*. Op. cit.

⁹⁸ ONU Mujeres. *Only five women elected in direct presidential elections in 2024*. Op. cit.

⁹⁹ ONU Mujeres. *Facts and figures: Women's leadership and political participation*. Op. cit.

¹⁰⁰ *Ídem*.

adecuadamente las inversiones en igualdad de género a escala nacional, regional y mundial.¹⁰¹

En el marco del 30° Aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, ONU Mujeres insiste en que los Estados deben alentar el liderazgo de las mujeres mediante la implementación y el cumplimiento de cuotas de género y nombramientos estratégicos; enfrentar los prejuicios sociales y erradicar la violencia contra las mujeres en la política; adoptar reformas jurídicas y políticas; e invertir en movimientos feministas y en la formación de coaliciones. Para lograr el liderazgo pleno e igualitario de las mujeres se requieren acciones audaces, recursos y un compromiso colectivo para contar con sistemas de poder más equitativos.¹⁰²

En el marco del examen de avances de la Plataforma de Acción de Beijing, el informe nacional de México (2024) señala que “una de las grandes lecciones de los últimos cinco años, ha sido que aún se requiere de acciones afirmativas para la plena implementación y territorialización de la paridad, así como contar con mecanismos de acompañamiento que favorezcan que las mujeres candidatas, funcionarias electas y funcionarias públicas, hagan uso de los mecanismos creados para la denuncia de casos de violencia política, así como de más acciones para prevenirla”.¹⁰³

A fin de fortalecer la democracia paritaria e incluyente, otras acciones afirmativas identificadas por el Gobierno mexicano en este informe son brindar acompañamiento a las mujeres antes, durante y después de los procesos electorales, buscando erradicar la violencia política en su contra en razón de género; realizar análisis exhaustivos sobre el impacto de las políticas públicas y reformas en materia de paridad de género a nivel federal, estatal y municipal; e impulsar más programas de capacitación y fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres.¹⁰⁴

Las luchas de las mujeres por participar en la vida pública y el ejemplo de aquellas que han logrado “romper el techo de cristal” pueden servir de inspiración y abrir más espacios para todas las niñas y demás mujeres que quieren participar en la construcción de naciones más justas e igualitarias, en las que se respeten, reconozcan y ejerzan plenamente todos sus derechos. En 2024, en México se logró

¹⁰¹ ONU. *The Sustainable Development Goals Report 2024*. *Op cit.*

¹⁰² ONU Mujeres. *Only five women elected in direct presidential elections in 2024*. *Op. cit.*

¹⁰³ CEPAL. *Informe Nacional. México 2024*. Trigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Beijing, 1995) en América Latina y el Caribe. Consultado el 18 de febrero de 2025 en: https://www.cepal.org/sites/default/files/static/files/mexico_-_informe_nacional_2.pdf

¹⁰⁴ *Ídem.*

la elección histórica de la primera presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, después de 65 presidentes.¹⁰⁵

México

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) garantiza la igualdad entre mujeres y hombres ante la ley. En 1953 se reconoció a nivel constitucional el derecho de las mujeres a votar y ser votadas. Posteriormente, el 3 de julio de 1955, las mujeres mexicanas acudieron por primera vez a las urnas a emitir su voto en elecciones federales.¹⁰⁶

En cuanto a la presencia de mujeres en el Congreso de México, Aurora Jiménez fue electa como la primera diputada federal por Baja California en 1954, mientras que las primeras senadoras, María Lavalle Urbina por Campeche y Alicia Arellano Tapia por Sonora, fueron elegidas en 1964. A su vez, la primera gobernadora por Colima fue Griselda Álvarez en 1979.¹⁰⁷

Con la finalidad de fortalecer la representación política efectiva de las mujeres y de otros grupos como las personas con discapacidad, migrantes, indígenas y LGBTIQ+ que han enfrentado desventajas históricas, México ha adquirido experiencias relevantes sobre la operación de acciones afirmativas en los comicios federales, estatales y locales, las cuales han sido “establecidas para revertir cualquier desigualdad en el ejercicio de los derechos político-electorales”.¹⁰⁸

Entre los avances, en 2018, se logró la primera representación paritaria de hombres y mujeres en el Congreso de la Unión. Bajo este precedente, México ocupa el 4° sitio por el número de mujeres en el parlamento, solo superado por

¹⁰⁵ Canal del Congreso. *Reconocen lucha de las mujeres en la política pública nacional*. 17 de octubre de 2024. Consultado el 17 de febrero de 2025 en: <https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticia/reconocen-lucha-de-las-mujeres-en-la-politica-publica-nacional#:~:text=Las%20primeras%20sufragadas%20fueron%20Aurora,por%20Sonora%2C%20fueron%20electas%20en1964>.

¹⁰⁶ Presidencia de la República. *Este 3 de julio se cumplen 63 años de la primera vez que la mujer en México ejerció su derecho a votar*. 3 de julio de 2018. Consultado el 17 de febrero de 2025 en: <https://www.gob.mx/segob/articulos/este-3-de-julio-se-cumplen-63-anos-de-la-primeravez-que-la-mujer-en-mexico-ejercio-su-derecho-a-votar?idiom=es#:~:text=Aunque%20en%201947%2C%20durante%20la,diputados%20a%20la%20XLIII%20Legislatura>.

¹⁰⁷ Canal del Congreso. Op. cit.

¹⁰⁸ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. *Acciones afirmativas establecidas para compensar la desventaja histórica a la que se han enfrentado diversos grupos vulnerables en México*. Consultado el 17 de febrero de 2025 en: <https://www.te.gob.mx/lineasjuris/media/pdf/b8bd2c01e7d57f6.pdf>

Ruanda, Cuba y Nicaragua, según el ranking de la Unión Interparlamentaria (UIP).¹⁰⁹

Por primera vez en 200 años de la República, el 1 de octubre de 2024, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo rindió protesta como la primera presidenta de México para la administración 2024-2030.

En cuanto a las medidas para transversalizar la perspectiva de género en el ejercicio gubernamental, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos incluye desde 2019 la obligación de observar el principio de igualdad y paridad de género en la integración de los tres órganos del Estado, en los tres órdenes de gobierno, partidos políticos, órganos autónomos, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena. Se incorpora además el uso de lenguaje para visibilizar e incluir a las mujeres.¹¹⁰

En 2020, se llevaron a cabo diversas reformas a leyes generales para contemplar, entre otros aspectos, la definición de la violencia política contra las mujeres en razón de género; la incorporación del Instituto Nacional Electoral (INE) como integrante del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y el principio de paridad de género entendido como la igualdad política al garantizar la asignación del 50% mujeres y 50% hombres en candidaturas a cargos de elección popular y en nombramientos de cargos por designación.¹¹¹

Tras reconocer que persisten desigualdades y en respuesta a muchas demandas de las mujeres, la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, presentó un paquete de reformas para garantizar la igualdad sustantiva, así como para ampliar y proteger los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres en la Constitución. Estas modificaciones constitucionales entraron en vigor en noviembre de 2024 y representan un referente de vanguardia a nivel regional y global.¹¹²

¹⁰⁹ UIP. *Monthly ranking of women in national parliaments*. Op. cit.

¹¹⁰ Instituto Nacional de las Mujeres. *Paridad en todo: 50% mujeres y 50% hombres en la toma de decisiones*. 19 de junio de 2019. Consultado el 17 de febrero de 2025 en: <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/paridad-en-todo-50-mujeres-y-50-hombres-en-la-toma-de-decisiones>

¹¹¹ Correa de la Torre, Laura Liselotte. *De la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género al fortalecimiento e instrumentación de acciones normativas y operativas en la materia. Proceso electoral 2020-2021*. Instituto Belisario Domínguez. Consultado el 17 de febrero de 2025 en: <https://revistaibd.senado.gob.mx/historico/de-la-reforma-en-materia-de-violencia-politica-contra-las-mujeres-en-razon-de-genero-al-fortalecimiento-e-instrumentacion-de-acciones-normativas-y-operativas-en-la-materia-proceso-electoral-2020-2021/download>

¹¹² Presidencia de la República. *Presidenta Claudia Sheinbaum firma decreto que garantiza la igualdad sustantiva de las mujeres en la Constitución*. 15 de noviembre de 2024. Consultado el 17

- Artículo 4. Se establece la igualdad sustantiva en el acceso a derechos y oportunidades. Además, se garantiza el derecho a vivir una vida libre de violencias, por lo que el Estado tiene deberes reforzados de protección con mujeres, adolescentes, niñas y niños.
- Artículos 21 y 73. Se establece la perspectiva de género en materia de seguridad pública y de juzgadores.
- Artículos 116 y 122. Establece la obligatoriedad de las Fiscalías Especializadas para las entidades federativas.
- Artículo 41. Se profundiza el principio constitucional de paridad de género en el gobierno federal, estatal y municipal.
- Artículo 123. Queda prohibido la brecha salarial por razones de género: “A trabajo igual, salario igual”.

En seguimiento a las acciones del Poder Legislativo en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género, ya se han reformado diversas disposiciones en siete leyes secundarias (Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; del Código Nacional de Procedimiento Penales; la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la Ley Federal del Trabajo y la Ley de los trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional), lo cual abre una vía para la armonización en los Congresos locales.¹¹³

Entre otras acciones relevantes, la presidenta Claudia Sheinbaum anunció la creación de la Secretaría de las Mujeres, a la cual se integra la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM); la elaboración de una Cartilla de los Derechos de las Mujeres que visualizará todos aquellos prejuicios de la sociedad que impactan en la igualdad; presentó la campaña nacional permanente ¡Es tiempo de mujeres sin violencia! ¡Súmate y transforma! con el objetivo identificar y prevenir aquellas conductas cotidianas que pueden ser detonadoras de violencia; y la construcción del nuevo Sistema

de febrero de 2025 en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-firma-decreto-que-garantiza-la-igualdad-sustantiva-de-las-mujeres-en-la-constitucion>

¹¹³ Presidencia de la República. *Firma presidenta Claudia Sheinbaum decreto por el que se reforman leyes secundarias para proteger a las mujeres en México*. 16 de diciembre de 2024. Consultado el 17 de febrero de 2025 en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/firma-presidenta-claudia-sheinbaum-decreto-por-el-que-se-reforman-leyes-secundarias-para-proteger-a-las-mujeres-en-mexico?idiom=en>



Nacional de Cuidados, que iniciará apoyando a las mujeres de la maquila en Ciudad Juárez, Chihuahua.¹¹⁴

¹¹⁴ Presidencia de la República. *Presidenta Claudia Sheinbaum presenta campaña permanente: ¡Es tiempo de mujeres sin violencia! ¡Úmate y transforma!* 25 de noviembre de 2024. Consultado el 17 de febrero de 2025 en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-presenta-campana-permanente-es-tiempo-de-mujeres-sin-violencia-sumate-y-transforma>

TOLERANCIA CERO A LA VIOLENCIA EN LÍNEA Y FUERA DE LÍNEA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA

Nota Informativa¹¹⁵

Resumen

La nota destaca que la violencia contra las mujeres en el espacio digital es una manifestación más dentro de las diversas violencias de género que se ejercen en contra de ellas. Menciona que ciertos grupos de mujeres en específico son más propensos a este tipo de violencia debido principalmente a las actividades que desempeñan, entre los que se encuentran los cargos de representación política. Refiere que la violencia política digital es uno de los principales impedimentos para el acceso y permanencia de las mujeres en espacios de liderazgo, representación y decisión política.

Introducción

En 2018, la Relatora Especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con respecto a la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias, señaló que:

“la violencia en línea contra las mujeres es aplicable a todo acto de violencia por razón de género contra la mujer cometido, con la asistencia, en parte o en su totalidad, del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), o agravado por este, como los teléfonos móviles y los teléfonos inteligentes, Internet, plataformas de medios sociales o correo electrónico, dirigida contra una mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada”.¹¹⁶

La ONU apunta que la violencia en línea contra las mujeres y las niñas ha aumentado rápidamente en los últimos años, generando importantes amenazas para la seguridad y el bienestar.¹¹⁷ Destaca que ciertos grupos de mujeres en específico son más propensos a este tipo de violencia debido principalmente a las actividades que desempeñan, en particular, las defensoras de los derechos

¹¹⁵ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

¹¹⁶ Naciones Unidas. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos. Consultado el 27 de febrero de 2025 en: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g18/184/61/pdf/g1818461.pdf>

¹¹⁷ Naciones Unidas. Cómo afecta a mujeres y niñas la violencia de género facilitada por la tecnología. Consultado el 27 de febrero de 2025 en: <https://unric.org/es/violencia-de-genero-facilitada-por-la-tecnologia/>

humanos, las periodistas y legisladoras, las políticas, las activistas y feministas, las académicas y las jóvenes se enfrentan a mayores índices de violencia.¹¹⁸

Cabe recordar que, en 1994 se aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), primer instrumento en su tipo en abocarse específicamente al tema de violencia contra las mujeres.¹¹⁹

Además, en 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, específicamente el ODS 5 hace referencia a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, dentro de sus metas destacan: eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación; asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, entre otras.¹²⁰

Panorama general

La violencia contra las mujeres y las niñas en el espacio digital también se le conoce como “violencia digital”, “violencia facilitada por las TIC”, “violencia en línea”, o “ciberviolencia”, y es una manifestación más dentro de las diversas violencias de género que se ejercen en contra de las mujeres en los espacios digitales o utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.¹²¹

Las mujeres con gran visibilidad pública, como las políticas, las periodistas y las activistas son objeto de ataques sistemáticos como amenazas, acoso y hostigamiento e incluso son víctimas de homicidio debido a la labor que desempeñan. Se trata de mujeres que cuestionan las normas de género y las

¹¹⁸ Ídem.

¹¹⁹ Gobierno de México. Convención Belém do Pará: 25 años de su adopción y 20 años de vigencia en México. Consultado el 4 de marzo de 2025 en: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/convencion-belem-do-para-25-anos-de-su-adopcion-y-20-anos-de-vigencia-en-mexico?idiom=es#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20de%20Bel%C3%A9m%20do,de%20tales%20derechos%20y%20libertades.>

¹²⁰ ODS. Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Consultado el 4 de marzo de 2025 en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

¹²¹ ONU Mujeres. Violencia Digital contra las Mujeres y las Niñas en el espacio digital. Consultado el 3 de marzo de 2025 en: <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/2024-12/BriefViolencia2024.pdf>

estructuras patriarcales, por ejemplo, las que defienden los derechos humanos de las mujeres.¹²²

El Informe de Ciberviolencia y Ciberacoso contra las mujeres y las niñas en el marco de la Convención Belém do Pará destaca algunos tipos de violencia digital, entre los que se encuentran:¹²³

1. *Ciberhostigamiento o ciberacecho*. Implica el acto reiterado por parte de una persona, de actos abusivos y perturbadores a través del uso de las TIC, con el objetivo de hostigar, intimidar, acechar, molestar, controlar, atacar, humillar, amenazar, asustar, ofender o abusar verbalmente a una víctima.
2. *Ciberacoso*. En términos generales implica el uso de las TIC para abusar, humillar, molestar, atacar, amenazar, degradar, intimidar ofender y/o insultar a una persona por razones de género, creando un ambiente ofensivo y hostil en los espacios digitales.
3. *Creación, difusión, publicación, distribución, intercambio, manipulación o almacenamiento de fotografías, videos o audios de naturaleza sexual o íntima sin consentimiento*. Consiste en la difusión en línea no consentida de imágenes íntimas obtenidas con o sin el consentimiento de la persona, con el propósito de avergonzar, estigmatizar o perjudicar a la víctima.
4. *Acceso no consentido y/o ataque a la integridad de un sistema informático o a una cuenta en línea, así como el uso, control, manipulación o publicación no autorizada de información privada y datos personales*. Esta forma de violencia digital se configura mediante el acceso no autorizado o hackeo a las cuentas en línea o dispositivos electrónicos de una mujer para controlarlos y/u obtener y manipular información o datos personales o para publicarlos sin consentimiento, como una forma de intimidación o humillación o con el objetivo de generar daños y afectaciones a la víctima de diversa índole.

¹²² Naciones Unidas. Informe del Secretario General. Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: violencia contra las mujeres y las niñas facilitada por la tecnología. Consultado el 3 de marzo de 2025 en: www.unwomen.org/sites/default/files/2024-10/a-79-500-sg-report-ending-violence-against-women-and-girls-2024-es.pdf

¹²³ ONU Mujeres. Informe de Ciberviolencia y Ciberacoso contra las mujeres y las niñas en el marco de la Convención Belém do Pará. Consultado el 3 de febrero de 2025 en: https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/MUESTRA%20Informe%20Violencia%20en%20linea%202.1%20%282%29_Aprobado%20%28Abril%202022%29_0.pdf

5. *Suplantación y robo de identidad en línea.* Consiste en la utilización de la imagen, información o datos de una persona, o la creación de una identidad falsa con la imagen o datos de una persona, sin mediar su consentimiento y a través del uso de las TIC, con el fin de amenazarla, intimidarla o dañar su reputación.
6. *Actos que implican monitoreo, control y vigilancia en línea.* Esta forma de violencia digital consiste en el rastreo constante de las actividades en línea y fuera de línea de una víctima, así como de su ubicación, desplazamientos e información a través del uso de las TIC.
7. *Ataques a la reputación o credibilidad.* Implica la creación, manipulación y publicación de información personal falsa, manipulada o fuera de contexto con la intención de descalificar o dañar la reputación de una persona o que puede implicar un daño a su trayectoria, credibilidad, o imagen pública.
8. *Amenazas directas de daño o violencia.* Implica el envío o publicación de comunicaciones o contenidos digitales que le anticipan a una persona la intención de cometer en su contra un daño físico o violencia sexual, o en contra de sus familiares, amistades o bienes.
9. *Violencia física facilitada por las nuevas tecnologías.* Esta forma de violencia conlleva el uso de las TIC para ubicar y acceder a una víctima a fin de agredirla física o sexualmente.
10. *Explotación sexual y/o trata de mujeres y niñas facilitada por las tecnologías.* Esta forma de violencia conlleva la intermediación de las tecnologías para el ejercicio de poder sobre una víctima con el objeto de cometer abuso o explotación sexual de su imagen y/o de su cuerpo contra su voluntad.
11. *Ataques a grupos, organizaciones, comunidades o colectivas de mujeres.* Involucran acciones intencionales para censurar y/o causar daño a organizaciones o grupos de mujeres, para afectar el desarrollo de sus funciones, atacar sus canales de expresión, intimidarlas para retirar publicaciones o silenciarlas, y disminuir o anular su presencia en los espacios y conversaciones digitales.

La Declaración sobre la violencia y el acoso políticos contra las mujeres de la Organización de los Estados Americanos (OEA) 2015, demuestra que la mayor visibilidad de la violencia y/o acoso político contra las mujeres está vinculada al aumento de la participación política de las mujeres, en particular en los cargos de representación política. Señala que la paridad política en democracia no termina con la adopción de cuotas o de la paridad electoral, sino que además se requiere abordar de manera integral el acceso igualitario de mujeres y hombres en todas las

instituciones estatales y organizaciones políticas, y, por otro lado, asegurar que en el ejercicio de sus funciones estén libres de discriminación y violencia en todos los niveles y espacios de la vida política.¹²⁴

La violencia contra las mujeres en la vida política constituye un problema de derechos humanos que inquieta a las democracias y obstaculiza el avance hacia la igualdad sustantiva.¹²⁵ La violencia ejercida en contra de ellas en política es uno de los principales impedimentos para el acceso y permanencia de las mujeres en espacios de liderazgo, representación y decisión política. Muchas mujeres en la política han sufrido algún tipo de acoso en el entorno digital, situación que afecta su bienestar personal y familiar, además que limita su participación y continuidad en la vida política.¹²⁶

ONU Mujeres indica que la violencia de género contra las mujeres y las niñas ha alcanzado las cifras siguientes:¹²⁷

- El 73 % de las mujeres en el mundo han estado expuestas o han experimentado algún tipo de violencia en línea, mientras que el 61 % de los acosadores en línea se habían identificado como hombres (2015).
- El 90 % de las víctimas de la distribución digital no consensuada de imágenes íntimas son mujeres, quienes tienen 50 % más probabilidades que los hombres de ser víctimas de suplantación y robo de identidad en línea.
- A nivel mundial, 23 % de las mujeres manifestaron haber sufrido abuso o acoso en línea al menos una vez en su vida, y que 1 de cada 10 mujeres, de 15 años en adelante, ha sido víctima de alguna forma de violencia en línea (2018). Una de cada cinco usuarias de Internet vive en países donde el acoso y el abuso de las mujeres en línea es extremadamente improbable de ser castigado.
- El 28 % de las mujeres que fueron objeto de violencia basada en las TIC han reducido deliberadamente su presencia en línea.
- Las mujeres en el rango de edad de 18 a 24 años tienen una alta probabilidad de sufrir acoso sexual además de amenazas físicas en línea.

¹²⁴ OEA. Declaración sobre la violencia y el acoso políticos contra las mujeres. Consultado el 3 de marzo de 2025 en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracion-esp.pdf>

¹²⁵ ONU Mujeres. Violencia contra las mujeres en política: Hoja de Ruta para prevenirla, monitorearla, sancionarla y erradicarla. Consultado el 3 de marzo de 2025 en: <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2023-06/5eeb7511-c851-4b46-a15d-0089190e14a6.pdf>

¹²⁶ ONU Mujeres. Diálogo: Violencia contra las mujeres políticas con énfasis en el ámbito digital. Consultado el 3 de marzo de 2025 en: <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2024/08/dialogo-violencia-contra-las-mujeres-politicas-con-énfasis-en-el-ambito-digital-uruguay>

¹²⁷ ONU Mujeres. Violencia Digital contra las Mujeres y las Niñas en el espacio digital. *Op. Cit.*

- Un 60 % de las niñas y jóvenes de todo el mundo han sido víctimas de diferentes formas de ciberacoso en plataformas de redes sociales (2020).

En el marco de la iniciativa Derechos Humanos 75, que conmemoró el 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), en junio de 2023, en la mesa redonda organizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Unión Interparlamentaria (UIP) sobre los parlamentos y los derechos de la mujer, celebrada en Ginebra, Suiza, se exhortó a las parlamentarias y parlamentarios a asumir un papel de liderazgo en la promoción de los derechos de la mujer.¹²⁸

En la declaración final derivada de la mesa redonda, los parlamentarios se comprometieron a priorizar, en los próximos dos años (2024-2025), en colaboración con las partes interesadas pertinentes, incluidos el ejecutivo, los partidos políticos, la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos, las siguientes acciones:¹²⁹

1. Adoptar medidas para garantizar la participación plena, igualitaria y segura de las mujeres en la toma de decisiones políticas a todos los niveles, entre ellas:
 - a. introducir o fortalecer medidas para prevenir y combatir la violencia de género en línea y fuera de línea contra las mujeres en la política, incluyendo la adopción de un código de conducta de tolerancia cero y el establecimiento de un mecanismo de denuncia independiente y especializado;
 - b. introducir o fortalecer cuotas de género destinadas para alcanzar la paridad de género, que sean obligatorias, ambiciosas y se apliquen debidamente, para aumentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones, incluidas las negociaciones de paz y los equipos de mediación.

¹²⁸ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Los parlamentos desempeñan un papel fundamental en la igualdad de derechos de la mujer a participar. Consultado el 18 de febrero de 2025, en: <https://www.ohchr.org/es/stories/2023/06/parliaments-play-crucial-role-womens-equal-right-participate>

¹²⁹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Los parlamentos desempeñan un papel fundamental en la igualdad de derechos de la mujer a participar. *Op. Cit.* Dar clic en el 4º párrafo relativo a documento de compromisos (en Word).

En suma, ONU Mujeres enfatiza que para impulsar el cambio y eliminar la violencia digital es necesario contar con marcos jurídicos integrales, donde los Estados incorporen a sus marcos legales un reconocimiento integral de la violencia digital como una forma de violencia de género en contra de las mujeres; disponer de datos y de recursos financieros, es decir, asignar los recursos presupuestarios suficientes para hacer frente a la violencia de género en línea contra las mujeres, así como involucrar a las empresas privadas, como intermediarios de internet, para que demuestren su compromiso compartiendo datos sobre el alcance de las diferentes formas de violencia de género en línea que se experimentan en sus plataformas digitales. Además, protección, acceso a la justicia y reparación integral para las víctimas; programas y campañas para la educación digital y la prevención de la violencia digital contra las mujeres y niñas, entre otros.¹³⁰

México

México es uno de los países de América Latina y el Caribe con mayores avances legislativos a nivel federal y estatal debido a un conjunto de reformas en materia de violencia digital que entraron en vigor el 2 de junio de 2021, conocidas como “Ley Olimpia”.¹³¹

Las reformas se adicionan a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y al Código Penal Federal, por un lado, se reconoce y define la violencia digital y mediática como una modalidad de violencia contra las mujeres en la LGAMVLV, y, por otro lado, tipifica como delito la Violación a la Intimidad Sexual en el Código Penal Federal, igualmente, establece la obligación para los Congresos locales de adecuar su normatividad interna.¹³²

El artículo 20 Quáter de la LGAMVLV define a la violencia digital como:¹³³

Toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que

¹³⁰ ONU Mujeres. Violencia Digital contra las Mujeres y las Niñas. Consultado el 4 de marzo de 2025 en: <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/2024-12/BriefViolencia2024.pdf>

¹³¹ Ídem.

¹³² Ídem.

¹³³ DOF. 01/06/2021.DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal. Consultado el 5 de marzo de 2025 en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5619905&fecha=01/06/2021#gsc.tab=0

le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.

Así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.

El Instituto Nacional de las Mujeres y la Conferencia de los Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) señaló que en México 9 millones de mujeres mayores de 12 años han sufrido acoso cibernético, siendo las adolescentes y jóvenes las más expuestas. El tipo de violencia digital más frecuente es el de las insinuaciones y propuestas sexuales con un 36 % y solo el 11 % de las mujeres denunciaron los hechos ante el ministerio público.¹³⁴

Por su parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) señala que la violencia digital contra las mujeres que participan en la política tuvo un incremento del 48 % al 58 % entre 2014 y 2022.¹³⁵

¹³⁴ Gobierno de México. Mujeres de 18 a 24 años tienen 27% más de probabilidad de ser víctimas de violencia en línea: Informe del MESECVI. Consultado el 5 de marzo de 2025 en: <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/la-cirberviolencia-y-el-ciberacoso-es-una-realidad-que-debe-ser-visibilizada-con-datos>

¹³⁵ LATINUS. Violencia digital contra las mujeres que participan en política pasó de 48% a 58% entre 2014 y 2022. Consultado el 5 de marzo de 2025 en: <https://latinus.us/mexico/2023/11/29/violencia-digital-contra-las-mujeres-que-participan-en-politica-paso-de-48-58-entre-2014-2022-102305.html>



DIPLOMACIA

PARLAMENTARIA



Directora General

María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez

Gabriela Guerrero Valencia

Rosa González Sánchez

Norma Francisco Pérez

Alejandro Osornio Ramos

Andrés Santillán Reich



@CGBsenado



centrogilbertobosques.senado.gob.mx



internacionales.cgb@senado.gob.mx